


Página 1 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN  
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8**

Bogotá D.C., **16 MAY 2023**

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO, Y SUCRE).								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento personal					
<b>1.2. VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$19.200.000.00), discriminados así:								
	<b>LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANT (MESES)</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>	
	01	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DINCO 000B ATLÁNTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO Y SUCRE).	16	4	\$ 2.400.000,00	\$9.600.000,00	
	02	02-02-02-008-03	DINCO 000B SUCRE		16	4	\$ 2.400.000,00	\$9.600.000,00	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>								\$19.200.000,00	
<b>1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.</b>	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	30/03/2023	319	DINCO 000B	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (GRUPO ATLÁNTICO)	4	\$2.400.000,00	\$9.600.000,00

Página 2 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	2	30/03/2023	319	DINCO 000B	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (GRUPO SUCRE).	4	\$2.400.000,00	\$9.600.000,00
TOTAL									\$19.200.000,00

**1.4. CLASE DE CONTRATO** Prestación de servicios profesionales.

**1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** Persona natural, que acredite título profesional en Licenciatura en Educación Física o carreras afines, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia.

**1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Mediante Resolución No. 0265 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Incorporación y se determinan las funciones de sus dependencias internas" en su artículo 2 señala "MISIÓN: Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar y evaluar las actividades inherentes a la selección del talento humano de acuerdo con las necesidades, los perfiles y competencias requeridos por la Policía Nacional"

De igual manera se da alcance a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 010 DIPON – DITAH 14.5 del 18/02/2023 "Plan de selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional" y Orden de Servicios No. 011 / DINCO – ACOSP 38.9 del 15/02/2023, mediante la cual se establece el "PLAN DE SELECCIÓN PARA ASPIRANTES A OFICIAL, PATRULLEROS DE POLICÍA, CURSOS ESPECIALIZADOS DEL SERVICIO POLICIAL, DIRECCIONES ESPECIALIZADAS, PERSONAL NO UNIFORMADO Y AUXILIAR DE POLICÍA, VIGENCIA 2023".


Es así que, de acuerdo a esto la Dirección de Talento Humano, mediante comunicación oficial No. GS-2022-056579-DITAH del 09/11/2022, informó la proyección de ingreso de estudiantes a las escuelas de formación policial para el programa "Técnico profesional en servicio de Policía", proyectando la incorporación de 43.600 nuevos patrulleros de Policía entre los años 2023 y 2027 así:

**Patrulleros de Policía**

Programa académico	Proyección de ingresos 2023	Proyección de ingresos 2024	Proyección de ingresos 2025	Proyección de ingresos 2026	Proyección de ingresos 2027
Técnico profesional en servicio de policía	9.650	9.650	9.650	9.650	5.000

Fuente: Observatorio del Direcionamiento del Talento Humano  
Fecha: 9/11/2022

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.01086 de 29/04/2022 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL", en su capítulo IV VALORACIONES, en su artículo 18°. DEFINICIÓN. Es la etapa donde los profesionales interdisciplinarios de la Policía Nacional, valoran de manera integral a los aspirantes, en coherencia con las exigencias institucionales. Parágrafos 1,5 y la Guía 2SP-GU-0008 "PARÁMETROS PARA EL DESARROLLO DE LAS VALORACIONES DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL".

Página 3 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La prestación de servicios abarca los siguientes aspectos:

La valoración requiere ser desarrollada en 4 fases, así:

Fase de Campo (aplicación test de condición física, prueba de natación y evaluación morfo funcional).

Fase de calificación y notificación de resultados al aspirante.

Fase de diligenciamiento de firma y sello del formato de seguimiento de las valoraciones y de la valoración físico atlética.

Fase de ingreso de la información al sistema determinado para el proceso de selección.

**Nota:** Para el desarrollo de la fase de campo (aplicación test de condición física, prueba de natación y evaluación morfo funcional), el orden de ejecución está sujeto a la disponibilidad de escenarios, dispuestos para la ejecución de la valoración.

Si bien las regionales cuentan con algunos funcionarios con el perfil de licenciado en educación física o carreras afines, por la gran demanda de aspirantes se hace imposible el cubrimiento total de esta actividad, es por ello que se hace necesaria la contratación de dos (02) profesionales licenciados en educación física o carreras afines que puedan realizar la valoración físico atlética de los aspirantes en los diferentes grupos de incorporación de la regional, asumiendo que con su profesionalismo, perfil y experiencia garantizan amplias capacidades y habilidades para el desarrollo de la misma, así como dinamismo en el empoderamiento social y comunitario, eje fundamental para el desarrollo de un exitoso trabajo.

Así mismo mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-002193-DINCO del 03/04/2023 se solicitó a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, verificar en el Sistema de Información para la Administración de Talento Humano (SIATH), si actualmente cuenta con disponibilidad de profesionales en Licenciatura en Educación Física o carreras afines, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia; a lo cual, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-020065-DITAH del 11/04/2023 la Dirección de Talento Humano manifiesta que *"Verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se evidenció que a la fecha la institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional que se relaciona a continuación, así mismo, es preciso anotar que esta Dirección no certifica experiencia"*.

Nro. Perfil	Descripción	Nro. funcionarios
Perfil 2	Licenciatura en Educación Física o carreras afines, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia.	0

Se cumple de esta forma con los requisitos establecidos en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, así como la Circular Conjunta No. 100-005-2022 del 29/12/2022 donde se indican los; *"LINEAMIENTOS DEL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD – VIGENCIA 2023"* y la Circular Conjunta No. 01 del 05/01/2023 la cual refiere los; *"LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2, NÚMERAL 4, LITERAL H, DE LA LEY 1150 DE 2007 - VIGENCIA 2023"*, considerándose la presente contratación como pertinente, viable y legal adelantarla de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

**Conveniencia:** se requiere la prestación del servicio de dos (02) profesionales en Licenciatura en Educación Física o carreras afines, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia, por un tiempo de cuatro (4) meses, con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Incorporación y garantizar la cobertura requerida a nivel de la Regional de Incorporación No. 8





La oportunidad: para dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de selección del talento humano de la Policía Nacional y adelantar oportunamente la realización de la valoración físico atlética de los aspirantes, se hace necesario adelantar el proceso contractual para contratar la cantidad de licenciados en educación física o carreras afines referidos, quienes de acuerdo a su perfil aporten de manera significativa a la valoración de los jóvenes aspirantes que desean hacer parte de la planta de personal la Policía Nacional, atendiendo los criterios y normatividad establecida en el proceso de selección.

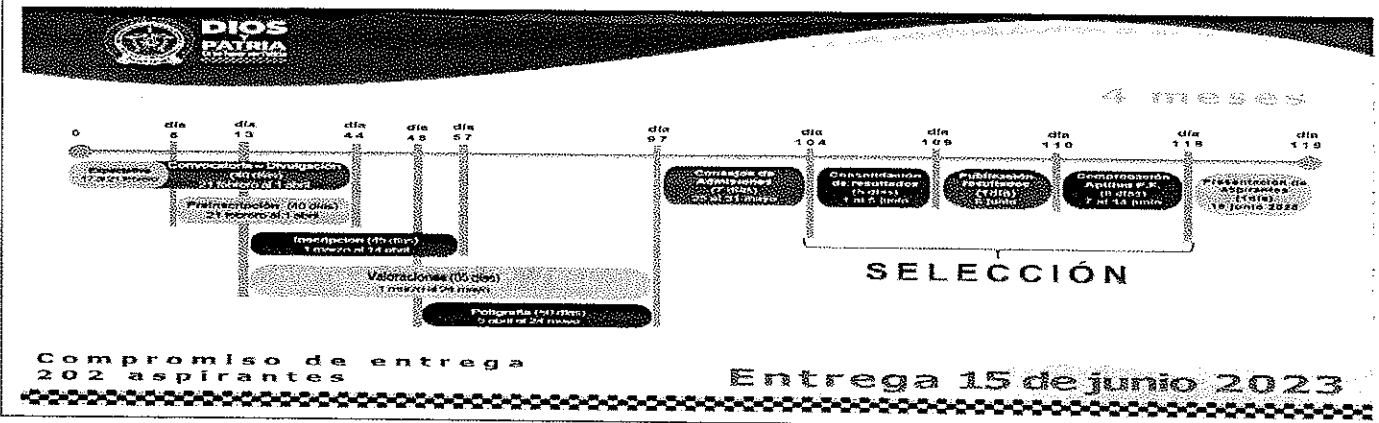
Es importante mencionar que la Regional de Incorporación Nro. 8, no cuenta con licenciados en educación física o carreras afines, en los Grupos de Atlántico y Sucre se hace necesario contratar 02 profesionales con esta profesión que apoyen y permitan dar continuidad a los procesos de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y en este caso la valoración físico atlética a los aspirantes de las diferentes convocatorias (Oficiales, Patrulleros, Personal no Uniformados y cursos especializados) que realizan proceso de selección e incorporación en la Regional de Incorporación Nro. 8 en la vigencia 2023, toda vez que es de vital importancia garantizar el cumplimiento de las metas institucionales para aumentar y mantener el pie de fuerza en la Policía Nacional y así cumplir con lo dispuesto en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".


El profesional que se contrate para realizar la valoración físico atlética, recibirá capacitación, asignación de usuarios y roles que le permitan dar cumplimiento a la función establecida en la Guía 2SP-GU-0008 "PARÁMETROS PARA EL DESARROLLO DE LAS VALORACIONES DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL", por lo cual es necesario que el profesional sea contratado por un término de 4 meses, con el fin de realizar de manera oportuna y objetiva la selección del personal que va ingresar a la Policía Nacional, en la Regional de Incorporación Nro. 8 en la vigencia 2023 y así evitar que se retrasen las líneas de tiempo establecidas para la entrega de los aspirantes en las diferentes convocatorias, ocasionando de esta manera contratiempos en el cumplimiento del Plan Anual de Selección y el Plan Anual de Educación formulados por el alto mando institucional, lo que incidiría de manera negativa en el aspecto de la política de seguridad relacionado con el incremento del pie de fuerza institucional.

Finalmente se presentan datos estadísticos, con los cuales se pretende ilustrar los compromisos con los que debe cumplir la Dirección de Incorporación, sus Regionales, Grupos y la razón por la cual es necesario contar con profesionales en Licenciatura en Educación Física o carreras afines para el desarrollo de la valoración físico atlética, así:

CONVOCATORIAS 2023

Convocatoria 101-2023 para Oficiales:



Página 5 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Con base a la programación realizada y aprobada por la Dirección de Incorporación, relacionó las actividades que se han desarrollado hasta la fecha para cumplir con el objeto de acuerdo a las Condiciones Técnicas Mínimas

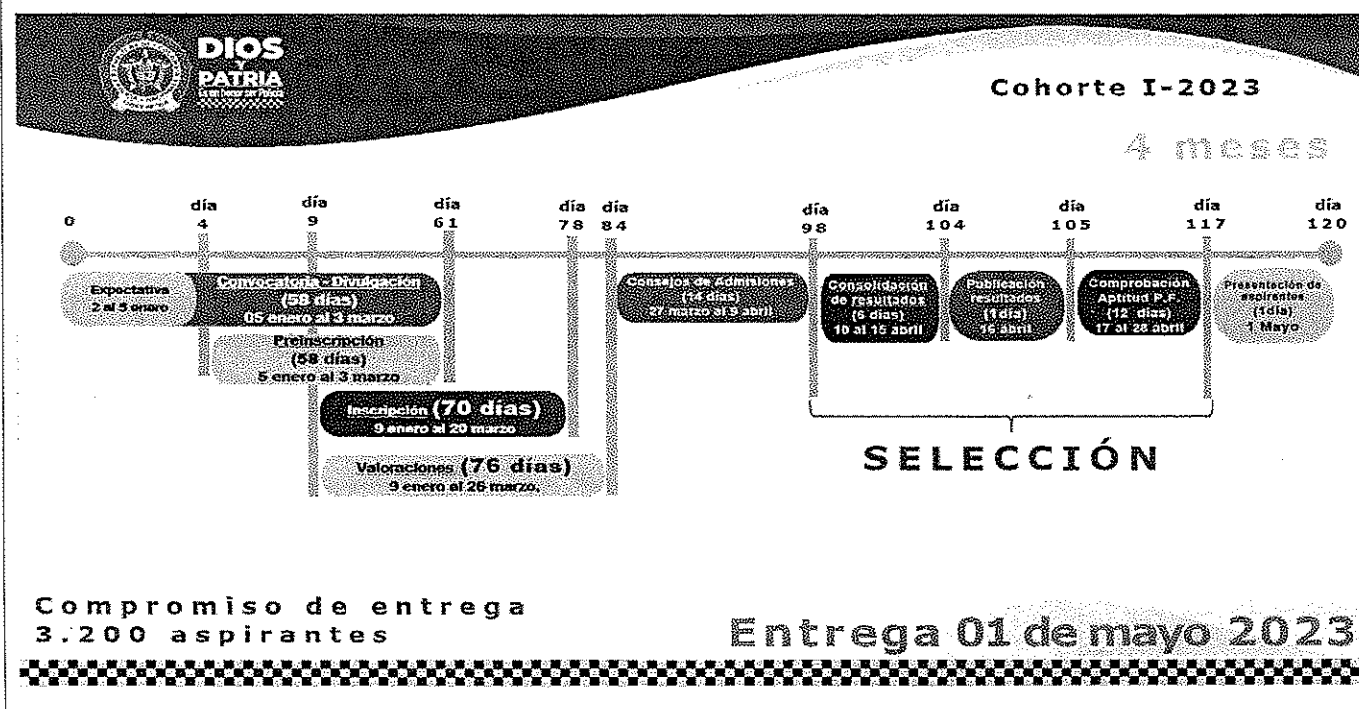
Requeridas, actividad que se viene desarrollando desde el 21 de febrero de la presente vigencia, llevando a cabo la preinscripción de profesionales para oficial y la fecha se han registrado **2.464** aspirantes, de los cuales **1.328** son mujeres y **1.136** hombres.

Desde el 21 de febrero de la presente vigencia, se está llevando a cabo la preinscripción de profesionales para oficial y a la fecha se han preinscrito **2.464** aspirantes, de los cuales **1.328** son mujeres y **1.136** hombres.

Con referencia a las cifras relacionadas anteriormente, se pone en conocimiento el comportamiento que hay a la fecha en cuanto a la preinscripción en el siguiente cuadro:

Regional de Incorporación	En Verificación	Denegados	Aceptados	TOTAL
Regional Nro. 1	170	235	339	743
Regional Nro. 2	37	29	215	281
Regional Nro. 3	13	13	66	92
Regional Nro. 4	40	91	233	364
Regional Nro. 5	31	68	174	273
Regional Nro. 6	17	44	87	148
Regional Nro. 7	33	16	55	104
Regional Nro. 8	228	57	174	459
<b>TOTAL</b>	<b>569</b>	<b>553</b>	<b>1.342</b>	<b>2.464</b>

**Convocatoria 201-2023 para Patrulleros:**



Con base a la imagen de la línea de tiempo para la convocatoria para Patrulleros, se han llevado a cabo las siguientes actividades y resultados, así:

Del 05 de enero al 03 de marzo se llevó a cabo la etapa de preinscripción con un total de **20.816** aspirantes, de los cuales el **57%** hombres y el **43%** mujeres.

Del **100%** de los preinscritos, compraron carpeta **12.079**, lo que representa el **58%** de aspirantes.

Dentro de la población inscrita, se tienen **2.938** auxiliares de Policía que aspiran a ser Técnico Profesional en Servicio de Policía.

En este momento, hay **6.704** aspirantes que están en la etapa de valoraciones, distribuidos de la siguiente

REGIONAL	SEGUIMIENTO VALORACIONES								TOTAL
	INSCRITOS SIN VALORACIONES	1 VALORACIÓN	2 VALORACIONES	3 VALORACIONES	4 VALORACIONES	5 VALORACIONES	6 VALORACIONES	7 VALORACIONES	
REGIONAL 1	709	231	130	103	15	2	0	0	1.190
REGIONAL 2	245	244	225	89	30	33	0	0	866
REGIONAL 3	15	135	194	11	3	0	0	0	358
REGIONAL 4	302	265	378	32	0	0	0	0	977
REGIONAL 5	105	68	156	98	61	45	38	0	571
REGIONAL 6	160	135	111	34	28	20	2	0	490
REGIONAL 7	93	72	48	36	17	13	0	0	279
REGIONAL 8	684	570	392	244	75	8	0	0	1.973
<b>TOTAL</b>	<b>2.313</b>	<b>1.720</b>	<b>1.634</b>	<b>647</b>	<b>229</b>	<b>121</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>6.704</b>

Con base al cuadro adjunto, es de importancia poner en conocimiento que el 0.5% han avanzado en seis (06) valoraciones.


Adicionalmente a las dos convocatorias que se relacionan anteriormente, es de conocimiento que se está llevando a cabo de manera simultánea las convocatorias para servicio militar obligatorio, proyectándose para lo corrido del año tres entregas: 16 de mayo, 15 de agosto y 14 de noviembre de 2023.

Con referencia a las especialidades y modalidades del servicio de Policía, cursos y selección de personal no uniformado, es una constante de acuerdo a requerimientos que hagan las diferentes direcciones.

Si bien es cierto, que las diferentes regiones y grupos de incorporación a nivel nacional vienen adelantando el proceso de selección de personal en las diferentes etapas que establece el protocolo y teniendo en cuenta los compromisos para la presente vigencia de entregar a las Escuelas de Formación y centros de formación policial más de **35.000** nuevos estudiantes y conscriptos; sin embargo este número tiende aumentar por la regla que históricamente se maneja para dar con la meta establecida en el Decreto de planta de la Policía Nacional.

**Profesionales de Policía**

Categoría	Dirigido	Aspirantes a entregar	Mes de entrega
Oficiales	Profesional a oficial	202	Junio 2023
	Bachiller a oficial	350	Enero 2024
Patrulleros	Bachiller a patrullero de Policía	3.200	Mayo 2023
		4.200	Octubre 2023
		2.250	Enero 2024
Auxiliares de Policía	Auxiliares de Policía	20.820	Mayo 2023
			Agosto 2023
			Noviembre 2023
<b>Total</b>		<b>31.022</b>	

Página 7 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


**Cursos especializados**

UNIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO O CURSO	Mes de entrega
ESINC	Profesional en Criminalística	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Explosivos.	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Documentología.	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Dactiloscopia	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Balística	JULIO 2023
	Técnica Profesional Topografía Forense	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Identificación de Automotores.	JULIO 2023
	Técnica Profesional en Investigación Judicial.	JULIO 2023
Técnica Profesional Fotografía e imagen Forense	JULIO 2023	
ESGAC	Técnico Laboral por competencias en Guía Canino para la Detección de Explosivos cohorte 009	MARZO 2023
	Técnica Profesional en Seguridad Integral Canina cohorte 017.	SEPTIEMBRE 2023
	Técnico Laboral por competencias en Guía Canino para la Detección de Explosivos cohorte 010	AGOSTO 2023
ESPRO	Técnico Profesional en Protección y Seguridad a Personas e Instalaciones cohorte 10	JULIO 2023
	Curso de Armero No. 037	JULIO 2023
ESTIC	Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	JUNIO 2023
ESANT	Curso de Operaciones Especiales – COPES	ABRIL 2023
	Curso de Operaciones Especiales – COPES	SEPTIEMBRE 2023
CENOP	Curso de Operaciones Especiales de Interdicción contra el Narcotráfico JUNGLA	ABRIL 2023
ESAVI	Especialización Piloto Policial	FEBRERO 2023
	Especialización Piloto Policial	DICIEMBRE 2023
	Tecnología en Mantenimiento Aeronáutico	JUNIO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Abastecimiento Aeronáutico	FEBRERO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Abastecimiento Aeronáutico	JUNIO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Abastecimiento Aeronáutico	DICIEMBRE 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Aeronáutico	FEBRERO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Aeronáutico	JUNIO 2023
	Técnico Laboral por Competencias en Mantenimiento Aeronáutico	DICIEMBRE 2023
	Curso Piloto Policial	ABRIL 2023
ESCIC	Especialización Técnica Profesional en Poligrafía.	AGOSTO 2023
	Técnico Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia Policial.	ABRIL 2023

**Direcciones y modalidades especializadas**

Las siguientes Direcciones y modalidades del servicio solicitaron dos y tres convocatorias al año.

UNIDADES	DISTRIBUCIÓN DE CONVOCATORIAS PRIMER SEMESTRE 2023	
	DIVULGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE EXPEDIENTES EN LAS DIRECCIONES	ENTREGA DE RESULTADOS A LA DITAHY A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE
<b>Grupo No. 1.</b>	Primer semestre 2023.	Primer semestre 2023.
DISEC ESMAD – DIPOL - DIASE - DITRA –POLFA.		
<b>Grupo No. 2.</b>	Primer semestre 2023.	Primer semestre 2023.
DISEC (PONALSAR) - DICAR (HIDROCARBUROS) - DIJIN – DIPRO –DITRA - ECSAN.		

Página 8 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

<b>Grupo No. 1.</b> DISEC ESMAD – DIPOL - DIASE - DITRA –POLFA.	Segundo semestre 2023.	Segundo semestre 2023.
<b>Grupo No. 2.</b> DISEC (PONALSAR) - DICAR (HIDROCARBUROS) - DIJIN – DIPRO –DITRA - ECSAN.		


**Personal no uniformado**

Las siguientes Direcciones tienen convocatorias permanentes durante lo corrido del presente año.

DIRECCIÓN		2023	
		INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 1 SEMESTRE	INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2 SEMESTRE
DIPON.	Empleos de libre nombramiento y remoción.	Primer semestre 2023 15/01/2023 – 31/06/2023.	Segundo semestre 2023 01/07/2023-31/12/2023.
	Empleos provisionales.		
	Empleos por encargo o comisiones de Libre Nombramiento y Remoción.		
DIBIE.	Empleos de libre nombramiento y remoción.		
	Empleos provisionales.		
	Empleos por encargo o comisiones de Libre Nombramiento y Remoción.		
DISAN.	Empleos de libre nombramiento y remoción.		
	Empleos Provisionales.		
	Empleos por encargo o comisiones de Libre Nombramiento y Remoción.		
	Empleos Servicio Social Obligatorio.		

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, certificó el 20 de abril de 2020, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Logística y Financiera, certificó el 20 de abril de 2020, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (SUCRE)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Página 9 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Es de anotar que, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que los acuerdo marco de precios no contemplan este servicio. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Mediante Resolución No. 1379 del 25 de abril de 2023 "Por la cual se efectúa una delegación al director (a) logístico (a) y financiero (a) de la Policía Nacional, para la ejecución de los recursos públicos asignados a la dirección de incorporación de la Policía Nacional, para la atención de necesidades dirigidas al cumplimiento de las funciones legales asignadas de dicha unidad Policial".

La contratación de los servicios se requiere a partir del mes de mayo del 2023.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se realizó consulta en la página web para la contratación pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>, encontrándose la publicación de contratos con objeto similar al del presente proceso dentro de las vigencias 2020, 2021 y 2022, como se relaciona a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIEGO ISNARDO ESGUERRA DAZA	06-07-10028-2020 06/04/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.	PN DIRAF CD 056 2020	Ejecución sin novedad	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA RAMÓN ORLANDO VALENCIA MENA	82-5-10006-2021 14/04/2021	LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN RISARALDA REQUIERE "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA ATENDER LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN MEPEP CD 020 2021	Ejecución sin novedad	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ YOSHIRA PAOLA VALENCIA CASTRO	87-7-10007-2022 27/01/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA 8 HORAS, PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN (TOLIMA – ESPINAL – HONDA).	PN METIB CD 015 2022	Ejecución sin novedad	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

### **CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN,**


en desarrollo de la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece expresamente lo siguiente:

**"contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".**

*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Página 10 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Esto de conformidad con lo señalado en el Capítulo II Numeral IV de la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" "**Condiciones para contratar la prestación de servicios**", Establece; "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" "**Experiencia**", establece; "Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

**Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.


**Experiencia Laboral.** Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

**Experiencia Docente.** Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, ésta será profesional o docente, según el caso y, determinar además cuando se requiera, si debe ser relacionada.

En el evento de empleos comprendidos en el nivel Profesional y niveles superiores a este, la experiencia docente deberá acreditarse en instituciones educativas debidamente reconocidas y con posterioridad a la obtención del correspondiente título profesional."

6  
TW

Página 11 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Artículo 2.2.2.3.8 "**Certificación de la experiencia**", refiere "La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Quando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Quando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Quando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8)".

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los profesionales demuestran ser licenciados en educación física o carreras afines, con curso en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y curso en Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

##### 4.1.3 EXPERIENCIA

Los profesionales, acreditaron una experiencia igual o superior a seis (06) meses, a través de certificaciones de las entidades contratantes, con las cuales se logra evaluar el cumplimiento a la experiencia requerida en las Condiciones Técnicas, lo cual hace parte de cada una de las hojas de vida anexas.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

Página 12 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

#### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

#### 4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

#### 4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la Regional de Incorporación No. 8, en los grupos:

PROPONENTE	CÉDULA	UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA	72.000.446	Dirección de Incorporación – Regional de Incorporación No. 8 - Grupo de Incorporación Atlántico.	Av. Circunvalar # 45-300	Soledad-Atlántico
RONALD JANNER RODRÍGUEZ GARCÍA	72.428.087	Dirección de Incorporación – Regional de Incorporación No. 8 - Grupo de Incorporación Sucre.	Troncal de Occidente Kilometro2 vía a Cartagena	Corozal-Sucre

De igual manera y por la naturaleza del contrato, deberán realizarse las coordinaciones necesarias con el supervisor del mismo, cuando se requiera que los futuros contratistas se desplacen a sitios diferentes a los puntos de facción de cada grupo, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Institución y que estén relacionadas con el objeto contractual.


#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.

7  
Ba

Página 13 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota 1:** En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

**Nota 2:** La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

#### 5.5. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo de los Jefes de Grupo de Incorporación Atlántico y Sucre, o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad la señora Directora Logística y Financiera determine y notifique, dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento de las obligaciones asignadas para efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección Logística y Financiera un informe de supervisión de manera mensual, que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

GRUPO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	No. DE TELÉFONO
ATLÁNTICO	JEFE GRUPO DE INCORPORACIÓN	dinco.giata@policia.gov.co	3214311535
SUCRE	JEFE GRUPO DE INCORPORACIÓN	dinco.gisuc@policia.gov.co	3107384521

#### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en los Anexos "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".


#### 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

#### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma parcial por lote, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

MW

Página 14 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" del presente estudio previo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.


Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (03) vigencias 2020, 2021 y 2022, se encontraron los siguientes:

c.	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIRAF No. 06-7-10028-20  "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES"	PN MEPEP 82-5-10006-21  LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN RISARALDA REQUIERE "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA ATENDER LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL	PN METIB No. 87-7-10007-2022  PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA 8 HORAS, PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN (TOLIMA-ESPINAL-HONDA)
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	\$16.200.000,00	\$17.000.000,00	\$29.500.000,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EL PAGO SE REALIZARÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS Y/O PROPORCIONAL AL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO, EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DENTRO DE LOS 60 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO.	LOS PAGOS CONTRA ENTREGA QUE SE EFECTÚEN EN EL SIGUIENTE CONTRATO SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS (15) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA RADICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNO PARA EL PAGO RESPECTIVO.	LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE SE OBLIGA A PAGAR AL CONTRATISTA, LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESO M/CTE (\$2.950.000,00), DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 16	RECURSO 16	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	DIEGO ISNARDO ESGERRA DAZA	RAMÓN ORLANDO VALENCIA MENA	YOSHIRA PAOLA VALENCIA CASTRO

Página 15 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

c	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	GRUPO INCORPORACIÓN ESPINAL EN LA ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ.	METROPOLITANA DE PEREIRA GRUPO INCORPORACIÓN RISARALDA	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CALIDAD DEL SERVICIO
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	EL PLAZO DEL CONTRATO SERA DE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN CUANTIA UNICA, SIN SOBREPASAR EL 25 DE DICIEMBRE DE 2020.	EL PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, SIN SOBREPASAR EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022
NÚMERO DEL PROCESO	PN DIRAF CD 056 2020	PN MEPER CD 020 2021	PN METIB CD 015 2022

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales, se requiere que las personas a contratar cuenten con el conocimiento profesional y experiencia necesarios que los doten de idoneidad para prestar este tipo de servicios.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la actualidad existe gran demanda de profesionales con idoneidad y experiencia laboral como licenciados en educación física o carreras afines, para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo, por lo cual se hace necesario que el personal a contratar se encuentre arraigado en las ciudades donde se encuentren ubicados los Grupos de Incorporación de la Regional No. 8 (Atlántico, Sucre) o en sus alrededores, con el fin de adelantar de manera oportuna el presente negocio jurídico, dadas las necesidades de disponibilidad y cumplimiento que permitan generar cobertura en la jurisdicción de los diferentes grupos.


### IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Persona natural, que acredite título profesional en Licenciatura en Educación Física o carreras afines, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia, que cumpla con experiencia laboral igual o superior a seis (06) meses.

Para tal fin, la Dirección de Incorporación requiere contratar al siguiente profesional, en el grupo de incorporación relacionado, toda vez que cumple el perfil requerido por la entidad:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	GRUPO DE INCORPORACIÓN
1	EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA	72.000.446	Grupo de Incorporación Atlántico
2	RONALD JANNER RODRÍGUEZ GARCÍA	72.428.087	Grupo de Incorporación Sucre

123

Página 16 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## DIRECTORIO DEL SECOP II

El día 9 de mayo de 2023, se realizó la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado dentro del segmento 80111700: Colombia 1313, México 1.

## PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El servicio que se pretende adquirir, se puede encontrar en el mercado local, nacional y existen personas naturales con suficiente experiencia e idoneidad para el desarrollo del presente estudio; no obstante, teniendo en cuenta la formación y experiencia adquirida por el licenciado en educación física o carreras a fines que se relaciona a continuación, permitirán a la Policía Nacional cumplir con el desarrollo de la "VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA".

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA	72.000.446
2	RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCÍA	72.428.087

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## COSTOS INDIRECTOS

El contratista se dará por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del mismo, los cuales serán asumidos en su totalidad por él (pólizas, y/o gastos administrativos).

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).


## 5 ANÁLISIS DE PRECIOS

### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia para este contrato se consultó la página de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres (03) vigencias (2020, 2021 y 2022), encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. PROCESO	VALOR
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ BIVIANA ROCÍO ROMERO ÁVILA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA Y A LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN ASUNTOS MISIONALES, Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI.	705 27/02/2020	IMDRI-CPS-005-2020	\$60.000.000,00
GOBIERNO DE CALDAS DEIBY LEANDRO MORALES APONTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO A TRAVÉS DE SEMILLEROS Y CENTROS DE ENTRETENIMIENTO ESPECIALIZADO, EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO DEL CALDAS.	0481 19/03/2021	CD-SDR-624-2021	\$18.427.500,00

9  
20

Página 17 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. PROCESO	VALOR
ALCALDÍA DE MANIZALES JHON ALEXANDER ECHEVERRY RONCANCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA) PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN DEPORTIVA POR MEDIO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	2208090926 09/08/2022	2208090926	\$10.400.000,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones técnicas difieren de las contempladas en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de los precios históricos se consultó la página web de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la última vigencia (2022), encontrando el siguiente contrato con objeto y condiciones técnicas similares:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR MENSUAL 2022	VALOR MENSUAL CON INCREMENTO IPC 13.12%
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA 8 HORAS, PARA EL GRUPO DE INCORPORACIÓN (TOLIMA – ESPINAL – HONDA).	87-7-10007-2022 27/01/2022	\$2'950.000,00	\$3'337.040,00

Se realizó el cálculo del incremento que tendría el valor mensual del contrato, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor IPC tasado por el DANE en 13.12%, valor que no se tendrá en cuenta debido a que las condiciones técnicas difieren a las del presente estudio previo.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, éste no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin que se encuentre enunciado.

- ✓ Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Página 18 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

#### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

Una vez recepcionadas las hojas de vida, se procedió por parte del Jefe de Regional de Incorporación No. 8 y los Jefes de Grupo de Incorporación Atlántico y Sucre, a realizar reunión de trabajo, soportada mediante acta No. 037 SUDIN/RINCO 8 2.25 de fecha 21/04/2023, verificando el cumplimiento de la formación académica y experiencia requerida a cada uno de los profesionales interesados en el presente proceso y una vez identificado el personal a contratar se procedió a solicitar la cotización mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-002096-SUDIN RINCO 8 29.25 del 21/04/2023, enviado a través de correo electrónico [dinco.rinco8@policia.gov.ec](mailto:dinco.rinco8@policia.gov.ec); obteniendo sus respuestas, así:


LOTE	PROponente e IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO Y FECHA DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	UNIDAD
1	EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA CC 72.000.446	<a href="mailto:edwinaltamarvilla@gmail.com">edwinaltamarvilla@gmail.com</a> 03/05/2023	Dirección de Incorporación - Regional de Incorporación No. 8 - Grupo de Incorporación Atlántico.	\$2.400.000,00	GRUPO DE INCORPORACIÓN Atlántico ✓
2	RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA CC 72.428.087	<a href="mailto:rianerrodriquez@hotmail.com">rianerrodriquez@hotmail.com</a> 03/05/2023	Dirección de Incorporación - Regional de Incorporación No. 8 - Grupo de Incorporación Sucre.	\$2.400.000,00	GRUPO DE INCORPORACIÓN Sucre ✓

El valor mensual ofertado corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$2.400.000,00), para el proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO 8 (ATLANTICO Y SUCRE)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO MENSUAL DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO Y SUCRE).	N/A	N/A	N/A	\$2.400.000,00	\$2.400.000,00
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO Y SUCRE).	N/A	N/A	N/A	\$2.400.000,00	\$2.400.000,00

Página 19 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Para el análisis del valor estimado, se tendrá en cuenta el precio del mercado que corresponde a la oferta presentada por los siguientes profesionales, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	GRUPO DE INCORPORACIÓN
1	EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA	72.000.446	GRUPO DE INCORPORACIÓN ATLÁNTICO
2	RONALD JANNER RODRÍGUEZ GARCÍA	72.428.087	GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE


No se tendrá en cuenta los precios de SECOP, ni precios catálogo, ni precios históricos, toda vez que diferencian de las condiciones técnicas, por lo cual se tendrá en cuenta el precio del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**


El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$19.200.000.00), discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS 02-02-02-008-03	16	DINCO 000B ATLÁNTICO	PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO Y SUCRE).	4	\$ 2.400.000,00	\$9.600.000,00
2			DINCO 000B SUCRE	PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO Y SUCRE).	4	\$ 2.400.000,00	\$9.600.000,00
TOTAL							\$19.200.000,00

  
 Subintendente LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS  
 Estructurador Estudio Previo

  
 Mayor FABIAN MAURICIO BUBIANO GUTIERREZ  
 Jefe Regional de Incorporación No. 8

*[Handwritten mark]*

Página 20 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLÁNTICO Y SUCRE)".

**Aplica**


**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Factores de verificación y ponderación.
- Condiciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista
- Clausulas incorporadas al contrato

**Aplica**

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Carta de presentación de la propuesta.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa


Página 21 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicación oficial No. GS-2022-056579-DITAH del 09/11/2022, respuesta al comunicado GS-2022-014169-DINAE.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-002193-DINCO del 03/04/2023, "Solicitud verificación de perfiles", suscrito por la señora Directora de Incorporación al señor Director de Talento Humano.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-020065-DITAH del 11/04/2023, respuesta del Director de Talento Humano (E).
- ✓ Comunicación oficial No. GE-2023-000358-DINCO del 20/04/2023, "Solicitud modificación y expedición plan de compras" suscrito por la señora Directora de Incorporación a la señora Directora Logística y Financiera.
- ✓ Certificación de plan de adquisiciones No. 319 del 30/03/2023.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-001991-DINCO del 30/03/2023, "Solicitud certificación de recursos" suscrito por la señora Directora de Incorporación a la señor Tesorero General.
- ✓ Comunicación oficial GS-2023-012028-DIRAF del 12/04/2023, Certificación de recurso 16.
- ✓ Comunicación oficial No. GE-2023-000335-DINCO del 17/04/2023, "solicitud certificación de comercio exterior", suscrito por la señora Directora de Incorporación a la señora Director Logística y Financiera.
- ✓ Certificación comercio exterior de fecha 20/04/2023.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-001707-DINCO del 21/03/2023, "solicitud pautas Sistema de Gestión Ambiental", suscrito por la señora Directora de Incorporación a la señora Capitán Yuli Eugenia Gómez Tovar, Ingeniera Ambiental.
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-009641-DIRAF del 24/03/2023, respuesta de la señora Capitán Yuli Eugenia Gómez Tovar, Analista de Planeación.
- ✓ Acta de selección de oferentes 037 de fecha 21 de abril de 2023
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2023-002096-ESANA del 21/04/2023, "Solicitud de cotización".

#### ➤ **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA, C.C. 72.000.446 (Grupo Atlántico)**


- ✓ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios.
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía
- ✓ Fotocopia libreta militar
- ✓ Resolución escalafón docente.
- ✓ Formato único hoja de vida persona natural.
- ✓ Estudios profesionales
- ✓ Certificación curso virtual Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Certificación curso lenguaje claro
- ✓ Experiencia
- ✓ Constancia de verificación de la información académica
- ✓ Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes fiscales (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía Nacional) y antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificado salud y pensión
- ✓ Certificado de aptitud laboral.
- ✓ Constancia de compromiso de afiliación al sistema de riesgos profesionales
- ✓ Constancia SIGEP.
- ✓ Información de contratos en ejecución públicos y privados.
- ✓ Formulario acuerdo confidencialidad.
- ✓ Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Formulario compromiso anticorrupción.

Página 22 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

➤ **Profesional RONALD JANNER RODRÍGUEZ GARCÍA, C.C. 72.428.087 (Grupo Sucre)**

- ✓ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios.
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía
- ✓ Compromiso definición situación militar
- ✓ Resolución escalafón docente.
- ✓ Formato único hoja de vida persona natural.
- ✓ Estudios profesionales
- ✓ Certificación curso virtual Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Certificación curso lenguaje claro
- ✓ Experiencia
- ✓ Constancia de verificación de la información académica
- ✓ Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes fiscales (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía Nacional) y antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificado salud y pensión
- ✓ Certificado de aptitud laboral.
- ✓ Constancia de compromiso de afiliación al sistema de riesgos profesionales
- ✓ Constancia SIGEP.
- ✓ Información de contratos en ejecución públicos y privados.
- ✓ Formulario acuerdo confidencialidad.
- ✓ Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Formulario compromiso anticorrupción.

*Handwritten signature*

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe de la Regional de Incorporación No. 8 de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de Colombia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que se hace necesaria la contratación de dos funcionarios que cuenten con el siguiente perfil profesional: Licenciatura en Educación Física o carreras afines, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia; toda vez que se requiere el personal para desarrollar la valoración físico atlético, contemplada en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Protocolo de selección de personal de la Policía Nacional", teniendo en cuenta la no disponibilidad del recurso humano en la Policía Nacional con la totalidad del perfil profesional relacionado, de acuerdo a la comunicación oficial No. GS-2023-020065-DITAH de fecha 11/04/2023.


---

**Mayor FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ**  
 Jefe Regional de Incorporación No. 8



Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

En mi calidad de Jefe de la Regional de Incorporación No. 8 de la Dirección de Incorporación hago constar que una vez verificada la hoja de vida de los profesionales que más adelante se relacionan y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñar el objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLANTICO, Y SUCRE), se logra evidenciar que cuentan con la capacidad intelectual, la cual demuestra mediante los títulos académicos obtenidos y la idoneidad de sus profesiones a través de las certificaciones emitidas por las diferentes empresas que acreditan su experiencia, necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA	72.000.446
2	RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA	72.428.087

  
 Mayor **FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ**  
 Jefe Regional de Incorporación No. 8



El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

**CONTROL DE EJECUCIÓN: LA POLICÍA NACIONAL** supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe del Grupo de Incorporación Atlántico, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

**LIQUIDACIÓN:** En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** se obligará para con la **POLICÍA NACIONAL,** a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

**CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICÍA NACIONAL,** la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL,** anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.




**RESERVA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por EL CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

**RELACIÓN LABORAL:** En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en el grupo de Incorporación Atlántico ubicado en la escuela de Policía Antonio Nariño de Soledad – Atlántico. Avenida Circunvalar No. 45-300, Urbanización El Parque.

**DECLARACION EXPRESA:** EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.

  
Mayor **FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ**  
Jefe Regional de Incorporación No 8



El **CONTRATISTA** conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan

**CONTROL DE EJECUCIÓN: LA POLICÍA NACIONAL** supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte del **CONTRATISTA** a través del Jefe del Grupo de Incorporación Sucre, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15-01-18, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". El supervisor verificará el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

**LIQUIDACIÓN:** En los eventos en que el contrato se deba liquidar, este trámite se adelantará con arreglo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, se obligará para con la **POLICÍA NACIONAL**, a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

**CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICÍA NACIONAL**, la cual se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

**FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL**, anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a prolongar la vigencia de la garantía del contrato.



**RESERVA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por EL CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

**RELACIÓN LABORAL:** En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del contrato EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios en el grupo de Incorporación Sucre ubicado en la Escuela de Carabineros Rafael Núñez ubicado en Corozal - Sucre. Carretera Troncal Salida a Cartagena frente al Aeropuerto Las Brujas

**DECLARACION EXPRESA:** EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011 y 2014 de 2019.

  
Mayor **FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ**  
Jefe Regional de Incorporación No 8



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE TALENTO HUMANO**  
**OBSERVATORIO DEL DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO**



DITAH-OBTAH - 29.25

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2022

Señora coronel  
**SANDRA PATRICIA LOPEZ LUNA**  
 Directora Nacional de Escuelas  
 Transversal 33 47 A 35 SUR  
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta al comunicado GS-2022-014169-DINAE

De manera atenta me permito enviar a la señora coronel, la proyección de ingreso de estudiantes, proyección de mandos ejecutivos para curso de ascenso y proyección de ingreso de auxiliares de policía en los próximos cinco (05) años, así:

**Patrulleros de Policía**

Programa académico	Proyección de ingresos 2023	Proyección de ingresos 2024	Proyección de ingresos 2025	Proyección de ingresos 2026	Proyección de ingresos 2027
Técnico profesional en servicio de policía	9.650	9.650	9.650	9.650	5.000

Fuente: Observatorio del Direccionamiento del Talento Humano  
 Fecha: 9/11/2022

**Mandos del Nivel Ejecutivo**

PROGRAMA ACADEMICO	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027
Diplomado en Gerencia para el Servicio Policial (SC - CM)	137	39	6	117	140
Diplomado en Policía, Seguridad Ciudadana y Administración Pública (IJ - SC)	204	273	192	279	3.833

Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública (IT-IJ)	2.397	4.090	3.182	1.402	1.846
Diplomado Convivencia, Seguridad Ciudadana y Prevención (SI-IT)	1.901	1.944	4.840	9.242	12.274
Diplomado Mando Dirección y Actualización Jurídica (PT-SI)	POR ESTABLECER				

Fuente: Grupo de Ascensos DITAH  
 Fecha: 9/11/2022

**Auxiliares de Policía**

PROGRAMA ACADEMICO	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027
Curso de Entrenamiento para Auxiliares de Policía	24.820	24.820	24.820	24.820	24.820

Fuente: Grupo de Administración Auxiliares de Policía  
 Fecha: 9/11/2022

Es importante señalar, que las anteriores proyecciones se encuentran sujetas a la aprobación presupuestal que el gobierno nacional realice a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y así mismo a las dinámicas institucionales que en materia del Talento Humano disponga el mando institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Jimmy Javier Bedoya Ramirez  
 Grado: Coronel  
 Cargo: Director (A) De Talento Humano  
 Cédula: 79663084  
 Dependencia: Direccion De Talento Humano  
 Unidad: Direccion De Talento Humano  
 Correo: jimmy.bedoya@correo.policia.gov.co  
 12/11/2022 2:09:09 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 21, CAN  
 Teléfono: 5159000 - 9014  
 ditah.copth@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



SG 0545 1.7 N SA-C-0276952 CO SG 0545 1.7 N

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE INCORPORACION**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA**



SUDIN-JEFAD - 3.1

Bogotá D.C., 03 de abril de 2023

Señor Brigadier General  
**NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**  
 Director de Talento Humano  
 Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
 Bogotá D.C

Asunto: solicitud verificación de perfiles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar y se ordene a quien corresponda, la verificación en el Sistema de Información Para la Administración del Talento Humano (SIATH), si actualmente la Institución cuenta dentro de la planta de personal, con la disponibilidad de funcionarios uniformados y no uniformados que posean el perfil profesional que se relaciona a continuación:

**Perfil 1.** Pregrado en trabajo social, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

**Perfil 2.** Licenciado en educación física o carreras afines, con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia.

**Perfil 3.** Médico con especialización en salud ocupacional y formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

**Perfil 4.** Profesional en Derecho, con especialización y con formación continua en Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia, Curso de Contratación estatal

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: María Elena Gómez Méndez  
 Grado: Coronel  
 Cargo: Director (A) De Incorporacion  
 Cédula: 42100250  
 Título: Administrador Policial T.P 435  
 Dependencia: Direccion De Incorporacion  
 Unidad: Direccion De Incorporacion  
 Correo: maria.gomez@correo.policia.gov.co  
 7/04/2023 10:39:40 a. m.

Firm

Anexo: no  
 Transversal 33 47 A 35 sur Fátima, Bogotá  
 Teléfono: 5169333 ext 50232  
 dinco.jefad@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN  
JEFATURA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____
Radicado No.	_____

No. GS-2023

SUDIN – JEFAD – 29.25

Bogotá D.C, 20 ABR 2023

Señora coronel  
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS  
Directora Logística y Financiera  
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación y expedición plan de compras

En atención a la corrección realizada por el Grupo de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, de manera atenta me permito solicitar a la señora Coronel, tenga a bien disponer a quien corresponda, se realice la modificación y expedición de los planes de compras (308 al 319) de los objetos contractuales anexos al presente documento.

Atentamente,

Coronel **MARIA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**  
Directora de Incorporación  
Administrador Policial T.P 0435

Anexo: si

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima  
Teléfonos: 5169333 ext 50205 -50221  
[dinco.jefad@policia.gov.co](mailto:dinco.jefad@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

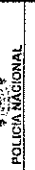


INFORMACIÓN PÚBLICA



S-CER431732

13	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 1 (GRUPO CAJÍ).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	311
14	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 (GRUPO CAUCA).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	311
15	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 (GRUPO VALLE).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	311
16	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 (GRUPO NARIÑO).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	311
17	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 (GRUPO SANTANDER).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	312
18	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 (GRUPO VELEZ-GRUPO MAGDALENA MEDIO).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	312
19	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 6 (GRUPO CHOCO).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	313
20	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 6 (GRUPO CORDOBA).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	313
21	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (GRUPO ATLÁNTICO).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	314
22	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (GRUPO SUCRE).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	314
23	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (GRUPO MAGDALENA).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	314
24	5	60111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (GRUPO CESAR).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00	314



Código: IDE-FR-0033 Fecha: 13-08-2021 Versión: 3		30/03/2023 319		POLICIA NACIONAL							
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSISG	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA RACION RVD	FONDOS ESPECIALES RE	OTRO RECURSO	
DINCO	000B	5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	02-02-02-008-03	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 8 (GRUPO ATLANTICO).	2.400.000,00		4		
DINCO	000B	5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	02-02-02-008-03	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACION FISICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 8 (GRUPO SUCRE).	2.400.000,00		4		
<b>TOTAL</b>									<b>4</b>	<b>19.200.000,00</b>	

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones  
 Nota Solicitud GS-2023-001931-DINCO del 26-03-2023  
 Nota Solicitud Modificación GE-2023-086478-DINCO del 28-04-2023

No. SISCO: 490362 VALOR TOTAL CERTIFICACION: 19.200.000,00

RECIBIÓ: [Firma]  
 Grado, Nombres y Apellidos: **PA OROBELINHO 21/01/23 OMS**  
 Cargo: **CONSEJER DMSO**  
 Unidad: **DMSO**

[Firma]  
 Capitán LINA ANDREA HERNANDEZ MORENO  
 Jefe de Planificación (E)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE INCORPORACION**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA**



SUDIN-JEFAD - 3.1

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2023

Señor capitán  
**FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ**  
 Tesorero General  
 Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación de recursos.

De manera atenta, me permito solicitar al señor Capitán, tenga a bien expedir certificación de los recursos con que cuenta actualmente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, por recurso 16, fondos especiales.

Lo anterior, con el fin de determinar si existe la apropiación presupuestal suficiente que respalde los procesos contractuales que se quieren adelantar en esta Dirección.

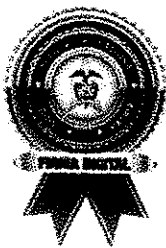
CAT ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL
1	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SIETE (07) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 1 Y SUS GRUPOS (BOGOTA, BOYACA, CUNDINAMARCA Y FACATATIVA).	\$ 89.600.000,00
2	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 2 Y SUS GRUPOS (TOLIMA - HONDA ESPINAL Y PUTUMAYO).	\$ 38.400.000,00
3	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 3 Y SUS GRUPOS (QUINDIÓ Y RISARALDA).	\$ 25.600.000,00
4	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CUATRO (04) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 4 Y SUS GRUPOS (CALI, CAUCA, VALLE Y NARIÑO).	\$ 51.200.000,00
5	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 5 Y SUS GRUPOS (SANTANDER VELEZ Y MAGDALENA MEDIO).	\$ 25.600.000,00
6	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 6 Y SUS GRUPOS (CHOCO Y CORDOBA).	\$ 25.600.000,00
7	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CINCO (05) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO 8 Y SUS GRUPOS (ATLANTICO, SUCRE, MAGDALENA, CESAR Y GUAJIRA).	\$ 64.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 320.000.000,00</b>

CAT ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL
1	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO UNO Y SU GRUPO DE BOYACA	\$ 9.600.000.00
2	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO DOS Y SUS GRUPOS TOLIMA - HONDA Y HUILA	\$ 19.200.000.00
3	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO TRES Y SU GRUPO QUINDIO	\$ 9.600.000.00
4	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO CUATRO Y SUS GRUPOS CALCA - NARIÑO - VALLE	\$ 28.800.000.00
5	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACION NUMERO OCHO Y SUS GRUPOS ATLANTICO Y SUCRE	\$ 19.200.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 86.400.000.00</b>

CAT ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL
1	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO MAGISTER EN EDUCACION CON EXPERIENCIA EN EL APOYO EN CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PRUEBAS PSICOMETRICAS	\$ 15.940.000.00
2	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) PUBLICISTA PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 12.800.000.00
3	80111700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) COMUNICADOR SOCIAL PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL	\$ 12.800.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 41.540.000.00</b>

Es de tener en cuenta, que el valor total de los futuros contratos es de \$ 447.940.000.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Maria Elena Gomez Mendez  
 Grado: Coronel  
 Cargo: Director (A) De Incorporacion  
 Cédula: 42100250  
 Título: Administrador Policial T.P 435  
 Dependencia: Direccion De Incorporacion  
 Unidad: Direccion De Incorporacion  
 Correo: maria.gomez@correo.policia.gov.co  
 31/03/2023 8:16:34 a. m.

Anexo: si

Transversal 33 47 A 35 sur Fátima, Bogotá  
 Teléfono: 5169333 ext 50232  
 dinco.jefad@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO TESORERÍA GENERAL**

Nro. GS-2023-

/ ARFIN – GUTEG 18.3

Bogotá D.C., **11 ABR 2023**

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

## **CERTIFICA**

Que existen los recursos en la Cuenta Única Nacional CUN, para adelantar el proceso de contratación que tiene como finalidad la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO OCHO Y SUS GRUPOS (ATLANTICO Y SUCRE).", por valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$19.200.000,00)**. Operación soportada con la certificación plan de compras gastos de funcionamiento Nro.319 del 30/03/2023.

Se expide el 11/04/2023 en respuesta a la solicitud Nro.GS-2023-001991-DINCO.

Capitán **FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ**  
Tesorero General Policía Nacional

Elaborada por: Sr. Daniel Bustamante Rincón  
Fecha de elaboración: 11-04-2023  
Línea de: Y12023114. CERTIFICACIONES RND

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159000 ext.9071  
[diraf.arfin-guteg10@policia.gov.co](mailto:diraf.arfin-guteg10@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN  
JEFATURA ADMINISTRATIVA**

No. GS-2023

- SUDIN - JEFAD - 29.25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Signa unidad o dependencia:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____
Radicado No.	_____

Bogotá D.C, 17 de abril de 2023

Señora coronel  
**DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS**  
Directora Logística y Financiera  
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
Bogotá D.C,

Asunto: solicitud certificación de comercio exterior

En atención a la corrección realizada por el Grupo de Contratos de la Dirección Logística y Financiera, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a la señora coronel, tenga a bien disponer a quien corresponda, se expida certificación de tratado de libre comercio, para dar inicio a los procesos contractuales anexos al presente documento.

Atentamente,

**Coronel MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**  
Directora de Incorporación  
Administrador Policial T.P 0435

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima  
Teléfonos: 5169333 ext 50205 -50221  
[dinco.jefad@policia.gov.co](mailto:dinco.jefad@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 (GRUPO CALÍ).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 (GRUPO CAUCA).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 (GRUPO VALLE).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 4 (GRUPO NARIÑO).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 (GRUPO SANTANDER).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 (GRUPO VELEZ-GRUPO MAGDALENA MEDIO).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 5 (GRUPO CHOCÓ).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 6 (GRUPO CORDOBA).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 6 (GRUPO ATLÁNTICO).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 6 (GRUPO SUCRE).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00
5	80111700	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. 02-02-02-008-03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 6 (GRUPO MAGDALENA).	\$3.200.000,00	4	\$12.800.000,00



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Bogotá D. C., 20 de abril de 2023

### **CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADA EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO 8 (GRUPO ATLANTICO)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

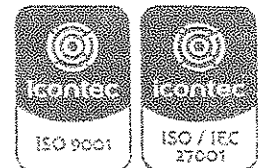
**PR003 JOHN ALEXANDER MANTILLA**  
Analista Contractual

*\* Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 515 9550 – 515 9837  
[arcon.diraf@policia.gov.co](mailto:arcon.diraf@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACION PUBLICA**



SI-CER431738



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Bogotá D. C., 20 de abril de 2023

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADA EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO 8 (GRUPO SUCRE)”**, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Atentamente,

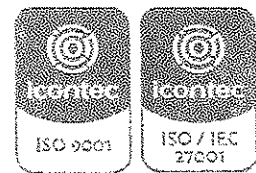
**PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA**  
Analista Contractual

*\* Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).*

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 515 9550 – 515 9837  
arcon.diraf@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACION PUBLICA**



SI-CBR431738



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE INCORPORACION**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA**



SUDIN-JEFAD - 3.1

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

Señora capitán  
**YULY EUGENIA GÓMEZ TOVAR**  
Ingeniera Ambiental  
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud pautas Sistema de Gestión Ambiental

En atención a los diferentes procesos que viene desarrollando la Dirección de Incorporación para la contratación de profesionales que apoyen el proceso de la Selección del Talento Humano para la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Capitán, se indiquen las especificaciones técnicas de tipo ambiental que aplican en manera general para la contratación directa.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Maria Elena Gomez Mendez  
Grado: Coronel  
Cargo: Director (A) De Incorporacion  
Cédula: 42100250  
Título: Administrador Policial T.P 435  
Dependencia: Direccion De Incorporacion  
Unidad: Direccion De Incorporacion  
Correo: maria.gomez@correo.policia.gov.co  
21/03/2023 3:59:42 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47 A 35 sur Fátima. Bogotá  
Teléfono: 5169333 ext 50232  
dinco.jefad@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2023-009641-DIRAF



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**GRUPO PLANEACION DIRAF**



DIRAF-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

Señora coronel  
**MARÍA ELENA GOMEZ MÉNDEZ**  
 Directora de Incorporación  
 Transversal 33 47 A 35 sur Fátima, Bogotá  
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2023-001707-DINCO

En atención a la comunicación del asunto, que hace referencia a la solicitud de especificaciones técnicas de tipo ambiental para una contratación directa de prestación de servicios, de manera respetuosa me permito informar a mi Coronel, que dentro de la Resolución 00090 del 15/01/2018 establecen los criterios ambientales para prestación de servicios, la cual aplican lo siguiente:

- Garantizar que todo el material que se entregue a la unidades policiales en forma digital, se realicen en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel".
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Yuli Eugenia Gomez Tovar  
 Grado: Capitan  
 Cargo: Analista De Planeacion  
 Cédula: 1116236847  
 Título: Especialista En Servicio De Policia  
 Dependencia: Grupo Planeacion Diraf  
 Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera  
 Correo: yuli.gomez1232@correo.policia.gov.co  
 24/03/2023 6:38:53 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21  
 Teléfono: 3159471  
 diraf.plane@policia.gov.co  
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN  
REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8**

<b>Fecha:</b>	Soledad, 21 de abril de 2023		
<b>Hora de inicio:</b>	11:00 horas	<b>Hora de finalización</b>	12:00 horas
<b>Lugar:</b>	Regional de Incorporación No. 8 a través de plataforma Teams		

**ACTA 037 – SUDIN – RINCO8– 2.25**

**QUE TRATA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES, CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8 (GRUPOS DE INCORPORACIÓN ATLÁNTICO Y SUCRE).**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

**1. Verificación de asistentes**

A los 21 días del mes de abril de 2023, el señor mayor Fabián Mauricio Rubiano Gutiérrez, Jefe Regional de Incorporación No. 8 se reúne con la Señora Capitán Claudia Rodríguez Angarita, Jefe Grupo de Incorporación Atlántico (E) y el Señor Intendente Jefe Orlando de Jesús Arrieta Contreras, Jefe Grupo de Incorporación Sucre, con el fin de llevar a cabo el proceso de selección de dos Licenciados en Educación Física o carreras afines, con el fin de adelantar proceso de contratación directa de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la Regional de Incorporación No. 8 (Grupos de Incorporación Atlántico y Sucre).

**2. Lectura del acta anterior.**

No aplica.

**3. Verificación de los compromisos.**

No aplica.

**4. Temas a tratar.**

En atención a que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Incorporación fueron asignados recursos en el rubro presupuestal 02-02-02-08-003 para la contratación de dos Licenciados en Educación Física o carreras afines, que prestarán sus servicios en los Grupos de Incorporación Atlántico y Sucre, esta unidad realizó a través de las carteleras de los grupos relacionados, una convocatoria la cual también fue ampliamente difundida a través de redes sociales y mensajería WhatsApp por las cuentas personales de los funcionarios adscritos a la unidad, logrando una alta publicidad de la misma, con el fin de seleccionar dos profesionales en trabajo social, como responsable de la valoración sociofamiliar a aspirantes a ingresar a la Policía Nacional acorde a los lineamientos contemplados en la Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

Por parte de los asistentes, se procedió a analizar un total de cuatro (4) hojas de vida (dos (02) Grupo de Incorporación Atlántico, dos (02) Grupo de Incorporación Sucre), allegadas a estas unidades, en búsqueda del mejor perfil para satisfacer la necesidad de esta unidad y que cumplieran los requisitos exigidos para el proceso contractual: "Pregrado Licenciado en Educación Física o carreras afines,

34  
rw

con formación continua en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia”, así:

**Grupo de Incorporación Atlántico**

- BLANCO NAVARRO EDWIN ALEJANDRO
- ALTAMAR VILLA EDWIN ENRRIQUE

**Grupo de Incorporación Sucre**

- RODRIGUEZ GARCIA RONALD JANER
- NEDIS LUZ GUTIERREZ SAJONA

Una vez revisadas las hojas de vida de las profesionales relacionadas anteriormente, en consenso de los participantes y de acuerdo a lo observado, se recomienda la contratación de las profesionales en educación física o carreras afines.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	GRUPO DE INCORPORACIÓN
1	EDWIN ENRRIQUE ALTAMAR VILLA	72.000.446	ATLÁNTICO
2	RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA	72.428.087	SUCRE

teniendo en cuenta que cumplen con el perfil requerido, formación académica y experiencia, así:

**Grupo de Incorporación Atlántico**

**EDWIN ENRRIQUE ALTAMAR VILLA CC. 72.000.446** de Barranquilla Atlántico.

**LUGAR DE RESIDENCIA:** Calle 107 # 26°28 barrio los Olivos I ETAPA CEL: 3004808322, correo electrónico: [Edwinaltamarvilla@gmail.com](mailto:Edwinaltamarvilla@gmail.com)

**ESTUDIOS REALIZADOS:** Profesional en Educación Física, Universidad Atlántico (2007)

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** Curso Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia (Grupo de Modernización del Estado), curso virtual Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (Función Pública).

**EXPERIENCIA LABORAL:** INSTITUCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLANTICO INDEPORTES (5 años) Asociación de entrenadores de actividad física del Atlántico AFISA , (10 meses) club deportivo muévete compa (2 años)

**Grupo de Incorporación Sucre**

**RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA CC. 72.428.087** de Barranquilla Atlántico.

**LUGAR DE RESIDENCIA:** Carrera 10 a # 42-52 barrio Manuela Beltrán, celular: 3146911083, correo electrónico: [rjanerrodriquez@hotmail.com](mailto:rjanerrodriquez@hotmail.com)

**ESTUDIOS REALIZADOS:** Profesional Licenciado en cultura física recreación y deportes, Universidad del Atlántico (2018)

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** Curso Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia (Grupo de Modernización del Estado), curso virtual Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (Función Pública).

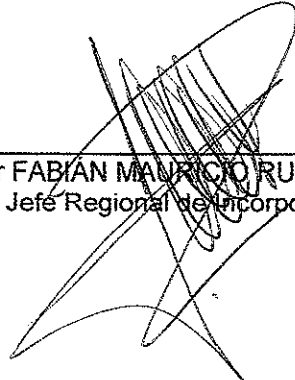
ACTA 037 – SUDIN – RINCO8- 2.25 QUE TRATA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS LICENCIADOS EN EDICIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES, CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8 (GRUPOS DE INCORPORACIÓN ATLÁNTICO Y SUCRE).

**EXPERIENCIA LABORAL:** Gimnasio BODY LIGTH (8 Años) Centro médico deportivo universal spa Ltda, (3 Años) Lancho GYM SPORT (2 años 3 meses).

**COMPROMISOS:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Dar trámite ante la Dirección de Incorporación de las hojas de vida, con los documentos requeridos para la contratación de las profesionales.	Jefes Grupos de Incorporación Atlántico y Sucre	21/04/2023

  
 SI. LEIDY JOHANA SÁNCHEZ C.  
 Estructuradora Estudios Previos

  
 Mayor FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIÉRREZ  
 Jefe Regional de Incorporación No. 8

Elaborado por: PT. Jonattan Javier Rodríguez García / DINCO-RINCO8  
 Revisado por: MY. Fabian Mauricio Rubiano Gutiérrez / DINCO-RINCO 8  
 Fecha de elaboración: 21/04/2023  
 Ubicación: E:\RINCO8-COADM\1AÑO 2023\2.25 ACTA REUNION

avenida circunvalar No. 45-300  
 dinco.rinco8@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN**  
**REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8**

**Nro. GS- 2023 - 002096 / SUDIN/RINCO 8 - 29.25**

Soledad, 21 de abril de 2023

Señores  
**PROPONENTES**  
 Licenciados en Educación Física o carreras a fines  
 Región

Asunto: solicitud cotización

36  
RW

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Sigla unidad o dependencia: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Radicado Nro. \_\_\_\_\_

<b>FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES</b>												
<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente <b>NO obliga a las partes.</b>											
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO OCHO (ATLANTICO Y SUCRE).											
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	Sesenta (60) días											
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th>CONDICIÓN TÉCNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> <p><b>Formación:</b> Licenciado en educación física o carreras afines, en Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia.</p> <p><b>Experiencia:</b> Igual o superior a seis (6) meses certificada con liquidación o constancia.</p> <p><b>Nota:</b> El valor de los honorarios incluye aquellos gastos relacionados con los aportes a salud, pensión y ARL, y gastos por desplazamientos que se generen en la ejecución del objeto contractual.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CONDICIÓN TÉCNICA	1	<p><b>Formación:</b> Licenciado en educación física o carreras afines, en Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia.</p> <p><b>Experiencia:</b> Igual o superior a seis (6) meses certificada con liquidación o constancia.</p> <p><b>Nota:</b> El valor de los honorarios incluye aquellos gastos relacionados con los aportes a salud, pensión y ARL, y gastos por desplazamientos que se generen en la ejecución del objeto contractual.</p>							
	ITEM	CONDICIÓN TÉCNICA										
1	<p><b>Formación:</b> Licenciado en educación física o carreras afines, en Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con formación continua en integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, curso de lenguaje claro para servidores públicos y colaboradores de Colombia.</p> <p><b>Experiencia:</b> Igual o superior a seis (6) meses certificada con liquidación o constancia.</p> <p><b>Nota:</b> El valor de los honorarios incluye aquellos gastos relacionados con los aportes a salud, pensión y ARL, y gastos por desplazamientos que se generen en la ejecución del objeto contractual.</p>											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th>CONDICIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Realizar la valoración físico atlética a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Tramitar a través del Grupo de Incorporación la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la físico atlética en "Sistema de Información de Incorporación".</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Insertar en el aplicativo "Sistema de Información de Incorporación" en el menor tiempo posible, el resultado obtenido en la valoración físico atlética (apto, aplazado, no apto, o no asistió) realizada a los aspirantes de la diferentes convocatorias que el profesiograma lo establezca, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "sistema de información de incorporación" lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	1	El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.	2	Realizar la valoración físico atlética a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria.	3	Tramitar a través del Grupo de Incorporación la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la físico atlética en "Sistema de Información de Incorporación".	4	Insertar en el aplicativo "Sistema de Información de Incorporación" en el menor tiempo posible, el resultado obtenido en la valoración físico atlética (apto, aplazado, no apto, o no asistió) realizada a los aspirantes de la diferentes convocatorias que el profesiograma lo establezca, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.	5	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "sistema de información de incorporación" lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS											
1	El supervisor realizará con el contratista el plan o cronograma de entrega de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato. Lo anterior a partir de la aprobación de la Garantía Única.											
2	Realizar la valoración físico atlética a los aspirantes de acuerdo a las convocatorias vigentes, de acuerdo a la línea de tiempo de la convocatoria.											
3	Tramitar a través del Grupo de Incorporación la solicitud de asignación de usuario y roles para la calificación de la físico atlética en "Sistema de Información de Incorporación".											
4	Insertar en el aplicativo "Sistema de Información de Incorporación" en el menor tiempo posible, el resultado obtenido en la valoración físico atlética (apto, aplazado, no apto, o no asistió) realizada a los aspirantes de la diferentes convocatorias que el profesiograma lo establezca, lo cual debe ser exactamente igual al concepto plasmado en el expediente de cada aspirante.											
5	Responder por el debido diligenciamiento de los formatos en los expedientes físicos, así como en el "sistema de información de incorporación" lo cual debe ser exactamente igual en cada aspirante, debiendo verificar la información antes de ser guardada en el sistema y evitar así solicitudes de cambios de concepto, los cuales generan llamados de atención por parte de la Dirección de Incorporación.											

6	Utilizar los formatos asociados al proceso de Seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional que se encuentren actualizados en la herramienta gerencial Suite Visión Empresarial.
7	Evaluar la condición y capacidades físicas, así como la habilidad motora en un medio acuático de cada uno de los aspirantes que sean citados a esta valoración, luego de haber sido declarados aptos en la valoración médica. Lo anterior, con el fin de emitir la calificación y determinar concepto de ajuste o no al perfil requerido, teniendo en cuenta que esta valoración es eliminatoria.
8	En coordinación con el jefe Grupo de Incorporación, realizar las gestiones para el préstamo del escenario deportivo y el apoyo de un personal de planta de la Policía Nacional o de contratación por prestación de servicios, que ostente el título de enfermería o afín, con el propósito de garantizar el desarrollo de la valoración físico atlética en los espacios que reúnan las condiciones técnicas y normativas para realizar la actividad física y así mismo garantizar la seguridad de los aspirantes.
9	Ejecutar la valoración de acuerdo a las 4 fases establecidas en la guía 2SP-GU-0008 "parámetros para el desarrollo de las valoraciones del protocolo de selección de personal de la Policía Nacional", así: 1. Fase de campo (aplicación test de condición física, prueba de natación y evaluación morfo funcional). 2. Fase de calificación y notificación de resultados al aspirante. 3. Fase de diligenciamiento de firma y sello del formato de seguimiento de las valoraciones y de la valoración físico atlética. 4. Fase de ingreso de información al sistema determinado para el proceso de selección.
10	Verificar la plena identidad del aspirante, a través de su documento de identificación.
11	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".
12	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b> El contratista se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias, incluyendo aquellas normas generadas para la atención de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, para lo cual diligenciará el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
13	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual diligenciará el formato "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
14	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.  En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
15	<b>COMPROMISO AMBIENTAL</b>

	<p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel".</p> <p>El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:</p> <p><i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</i></p>
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.</p>
	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual.</li> <li>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</li> <li>3. Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</li> <li>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</li> <li>5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.</li> <li>6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</li> <li>7. Presentar afiliación ARL de acuerdo a la actividad económica principal registrada en el RUT, con plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.</li> <li>8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</li> <li>9. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que</li> </ol>

		<p>obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y aspirantes los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. Acuerdo de Confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</li> <li>11. Cumplimiento de normatividad: el contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.</li> <li>12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</li> <li>13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</li> <li>14. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.</li> <li>15. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realicen en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2013 "Política cero papel".</li> <li>16. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</li> <li>17. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:  "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</li> <li>18. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana,</li> </ol>
--	--	---

	<p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>19. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).</li> <li>20. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el <i>"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"</i>, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 <i>"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"</i>. El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de actividades, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada Decreto 3590 de 2011, debe anexar certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo, entre otros.</li> <li>21. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato se hará mediante acta de asignación.</li> <li>22. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.</li> <li>23. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato, con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe informar al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.</li> <li>24. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 <i>"Ejecución del contrato"</i> (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).</li> <li>25. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.</li> <li>26. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista prestará el servicio al interior y exterior de las instalaciones del Grupo de Incorporación, para cumplir con lo establecido en la guía código 2SP-GU-0008 <i>"Parámetros para el desarrollo de las valoraciones del Protocolo de Selección de Personal de la Policía Nacional"</i>.</li> <li>27. Las demás que le sean asignadas por supervisor del contrato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> <li>28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</li> </ol>
--	--	---

	<p>Nota: Las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de la comunicación oficial electrónica No. GS-2023-009641-DIRAF de fecha 24/03/2023, suscrita por la señora Capitán YULI EUGENIA GÓMEZ TOVAR, Analista de Planeación.</p> <p>La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.</p>																																																																																																																						
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2"><b>MONITOREO / REVISIÓN</b></td> <td><b>PERIODO CUANDO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td rowspan="10"><b>MATRIZ DE RIESGOS</b></td> <td><b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>APECTA LA ESPECIFICACION DEL CONTRATO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"><b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b></td> <td><b>CATEGORIA</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>VALORACION DEL RIESGO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>IMPACTO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>PROBABILIDAD</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>CATEGORIA</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>VALORACION DEL RIESGO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>IMPACTO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>PROBABILIDAD</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>DESCRIPCION</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>TIPO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>CAUSA</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>EFFECTO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>CLASE</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td><b>NUMERO</b></td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table>	<b>MONITOREO / REVISIÓN</b>	<b>PERIODO CUANDO</b>	...	...	...	...	<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO</b>	...	...	...	...	<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>	...	...	...	...	<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>	...	...	...	...	<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	...	...	...	...	<b>APECTA LA ESPECIFICACION DEL CONTRATO</b>	...	...	...	...	<b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>	<b>CATEGORIA</b>	...	...	...	...	<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	...	...	...	...	<b>IMPACTO</b>	...	...	...	...	<b>PROBABILIDAD</b>	...	...	...	...	<b>TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	...	...	...	...	<b>A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO</b>	...	...	...	...	<b>CATEGORIA</b>	...	...	...	...	<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	...	...	...	...	<b>IMPACTO</b>	...	...	...	...	<b>PROBABILIDAD</b>	...	...	...	...	<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	...	...	...	...	<b>DESCRIPCION</b>	...	...	...	...	<b>TIPO</b>	...	...	...	...	<b>CAUSA</b>	...	...	...	...	<b>EFFECTO</b>	...	...	...	...	<b>CLASE</b>	...	...	...	...	<b>NUMERO</b>	...	...	...	...
<b>MONITOREO / REVISIÓN</b>	<b>PERIODO CUANDO</b>		...	...	...	...																																																																																																																	
	<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
<b>MATRIZ DE RIESGOS</b>	<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
	<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
	<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
	<b>APECTA LA ESPECIFICACION DEL CONTRATO</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
	<b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>	<b>CATEGORIA</b>	...	...	...	...																																																																																																																	
		<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	...	...	...	...																																																																																																																	
		<b>IMPACTO</b>	...	...	...	...																																																																																																																	
	<b>PROBABILIDAD</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
	<b>TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
	<b>A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO</b>	...	...	...	...																																																																																																																		
<b>CATEGORIA</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>VALORACION DEL RIESGO</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>IMPACTO</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>PROBABILIDAD</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>DESCRIPCION</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>TIPO</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>CAUSA</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>EFFECTO</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>CLASE</b>	...	...	...	...																																																																																																																			
<b>NUMERO</b>	...	...	...	...																																																																																																																			

**MATRIZ DE RIESGOS**

RIESGO	INDICADOR	IMPACTO	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	EXPOSICIÓN	CONTROLES	ESTADO	FECHA	RESPONSABLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
RIESGO 1	INDICADOR 1	IMPACTO 1	SEVERIDAD 1	PROBABILIDAD 1	EXPOSICIÓN 1	CONTROLES 1	ESTADO 1	FECHA 1	RESPONSABLE 1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 1
RIESGO 2	INDICADOR 2	IMPACTO 2	SEVERIDAD 2	PROBABILIDAD 2	EXPOSICIÓN 2	CONTROLES 2	ESTADO 2	FECHA 2	RESPONSABLE 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2
RIESGO 3	INDICADOR 3	IMPACTO 3	SEVERIDAD 3	PROBABILIDAD 3	EXPOSICIÓN 3	CONTROLES 3	ESTADO 3	FECHA 3	RESPONSABLE 3	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 3
RIESGO 4	INDICADOR 4	IMPACTO 4	SEVERIDAD 4	PROBABILIDAD 4	EXPOSICIÓN 4	CONTROLES 4	ESTADO 4	FECHA 4	RESPONSABLE 4	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 4
RIESGO 5	INDICADOR 5	IMPACTO 5	SEVERIDAD 5	PROBABILIDAD 5	EXPOSICIÓN 5	CONTROLES 5	ESTADO 5	FECHA 5	RESPONSABLE 5	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 5
RIESGO 6	INDICADOR 6	IMPACTO 6	SEVERIDAD 6	PROBABILIDAD 6	EXPOSICIÓN 6	CONTROLES 6	ESTADO 6	FECHA 6	RESPONSABLE 6	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 6

**MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS**

**ETAPA CONTRACTUAL**

RECURSOS DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS	ENTRADA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VERBA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VERBA
RECURSOS 1	CLASE 1	TIPOLOGÍA 1	ENTRADA 1	ASIGNACIÓN 1	VERBA 1	JUSTIFICACIÓN 1
RECURSOS 2	CLASE 2	TIPOLOGÍA 2	ENTRADA 2	ASIGNACIÓN 2	VERBA 2	JUSTIFICACIÓN 2
RECURSOS 3	CLASE 3	TIPOLOGÍA 3	ENTRADA 3	ASIGNACIÓN 3	VERBA 3	JUSTIFICACIÓN 3



Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Bogotá D.C.

Respetados señores

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, los servicios como LICENCIADO EN EDUCACIÓN FISICA Y RECREACIÓN, que serán prestados de manera principal en el Grupo de Incorporación Atlántico y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la Regional de Incorporación No. 8 y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista, cuando por necesidades del servicio se requiera; para lo cual ofrezco mis servicios por un valor mensual de \$ 2.400.000,00 moneda corriente.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionado (a) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones y autorizo igualmente a la entidad para que cualquier notificación que se deba realizar con relación a esta propuesta y/o al contrato, se realice en la dirección, teléfono y email, descritos al pie de la firma.

Para los anteriores fines, me permito remitir mi hoja de vida y demás soportes que requiere la entidad.

Cordialmente.

Firma: Edwin Enrique Alvarado Villa

Post Firma: Edwin Enrique Alvarado Villa

C.C.: 72.000.446 de Barranquilla

Teléfono: 3004808322

Dirección: Calle 107 26ª 28 Barrio los Olivos etapa 1

Correo electrónico: edwinaltamarvilla@gmail.com

# Licenciado en educación física Atlántico

CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS: JONATTAN JAVIER RODRIGUEZ GARCIA - Outlook - Google Chrome  
 about:blank

- Eliminar
- Archivar
- Informar
- Responder
- Responder a todos
- Reenviar
- Leído / No leído
- Clasificar
- Marcar/Desmarcar
- Asig

## CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

Edwin Altamar Villa <edwin.altamarvilla@gmail.com>  
 Para: JONATTAN JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

RE: CARTA DE OFRECIMIENTO SER...

Señor  
 Mayor FABIAN MAURICIO RUBIANO GUTIERREZ  
 Jefe Regional de Incorporación No 8

Atendiendo la comunicación oficial No GS-2023-002096 ESANA, del 03 de Mayo de 2023 de manera atenta remito a través del presente correo electrónico mi carta de ofrecimiento de servicios donde relaciono el valor propuesto como honorarios, el cual considero coherente con cada uno de los ítems, especialmente las especificaciones técnicas y las obligaciones planteadas en la solicitud

Gracias por la atención prestada.

EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA  
 LICENCIADO EN EDUCACION FISICA REC Y DEP  
 Tel 300-4808222

Responder

Reenviar

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.000.446**  
**ALTAMAR VILLA**

APELLIDOS  
**EDWIN ENRIQUE**

NOMBRES

*Edwin Altamar Villa*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1977**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

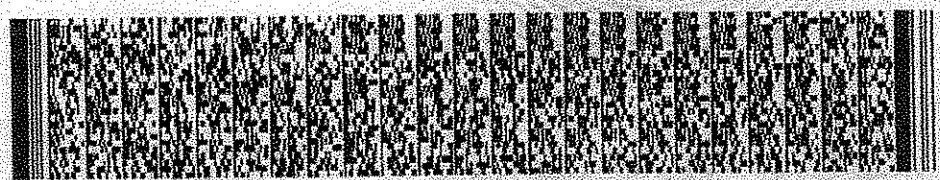
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**                      **A+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**11-OCT-1995 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00132297-M-0072000446-20081130      0007166825A 1      3310026033



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA  
Secretaría de Educación Distrital

**OFICINA DE REPARTICION ORGANIZACIONAL**

**RESOLUCION No 00981 DE 2009**

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto 259 de 1981, y

Qué el (la) educador (a): ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE	
Cedula de ciudadanía: 72.000.446	Expedida en :Barranquilla - Atlántico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No.568 de fecha: 17 de Febrero de 2009	
Anexó los siguientes documentos: solicitud de inscripción; acta de grado No 6847 Folio No 90 por título de licenciado en educación básica; registro de nacimiento y copia de cedula de ciudadanía.	
Que de conformidad con lo anterior el (la) Educador (a), cumplió con todos los requisitos para inscribirse en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley 2277 de 1979, 259 de 1981, Decreto 01 de 1984 y	

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE(7) por **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**, a el (la)

Educador (a): ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE	
Identificado con cedula de ciudadanía: 72.000.446	Expedida en: Barranquilla - Atlántico
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA	Especialidad: EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 17 de Febrero de 2009	

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

07 MAY 2009

**LUCIA RUIZ MARTINEZ OS**  
**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA  
Secretaría de Educación Distrital

**OFICINA DE REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL**

**RESOLUCION No. 0981 DE 2009**

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto 259 de 1981, y

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Barranquilla DEIP, a los 15 días del mes de 09 de 2009, se notifica personalmente al Docente **ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.000.446** de Barranquilla - Atlántico Ascenso No. 0981 de fecha 09/05/09, entregando un original y haciendo saber que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la misma de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 de Código Contencioso Administrativo, en constancia firma:

Edwin Altamar Villa  
NOTIFICADO C.C. 72000446

ALC. U.  
NOTIFICADOR

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA  
OFICINA DE REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Segunda Clase

**72000446**

**ALTAMAR VILLA**  
**EDWIN ENRIQUE**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2017

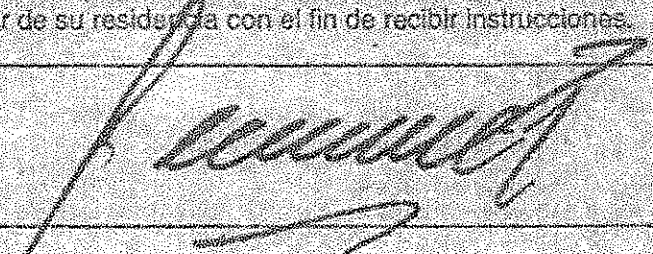
PROFESION **BACHILLER**

FECHA EXPIRACION **31 - OCT - 1999**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
  - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
  - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
  - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
  - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

COMANDANTE ZONA





# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>ALTAMAR</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>VILLA</b>		NOMBRES <b>EDWIN ENRIQUE</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <b>72.000.446</b>		D.M. <b>10</b>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>20</b> MES <b>05</b> AÑO <b>1997</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
PAÍS <b>COLOMBIA</b>			PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>ATLANTICO</b>		
DEPTO <b>ATLANTICO</b>			MUNICIPIO <b>BARRANQUILLA</b>		
MUNICIPIO <b>BARRANQUILLA</b>			TELÉFONO <b>300 480 83 22</b> EMAIL <b>edwinaltamarvilla@gmail.com</b>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <b>BACHILLER COMERCIAL</b>	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	MES	AÑO
			<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>	<b>12</b>	<b>1996</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<b>LICENCIAT</b>	<b>10</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		<b>LIC. EN EDU. FISICA REC. y DEP.</b>	<b>07</b>	<b>2007</b>	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<b>INGLÉS</b>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>INDEPENDIENTE</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>ATLANTICO</b>	MUNICIPIO <b>BARRANQUILLA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>edcasinatamavilla@gmail.com</b>	
TELÉFONOS <b>3004808322</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>05</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2023</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>05</b> MES <b>05</b> AÑO <b>2023</b>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>MONITOR DE ACTIVIDAD FÍSICA</b>	DEPENDENCIA <b>PARQUE EL EDEN</b>	DIRECCIÓN <b>CRA 27 #98</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>POLICIA METROPOLITANA DE BARRAN</b>	PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>ATLANTICO</b>	MUNICIPIO <b>BARRANQUILLA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>www.policia.gov.co</b>	
TELÉFONOS <b>6053416000</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>24</b> MES <b>11</b> AÑO <b>2022</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>25</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2022</b>	
CARGO O CONTRATO <b>PREPARADOR FÍSICO</b>	DEPENDENCIA <b>ESCUELA ANTONIO NARIÑO</b>	DIRECCIÓN <b>AV. CIRC. #45-300</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>ALCALDIA DE BARRANQUILLA</b>	PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>ATLANTICO</b>	MUNICIPIO <b>BARRANQUILLA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>atencionalciudadanabarranquilla.com</b>	
TELÉFONOS <b>6054010205</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>22</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2022</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>20</b> MES <b>07</b> AÑO <b>2022</b>	
CARGO O CONTRATO <b>MONITOR ACTIVIDAD FIS.</b>	DEPENDENCIA <b>PROGRAMA SON AÑO</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 39 #43-31</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>INDEPORTES ATLANTICO</b>	PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>ATLANTICO</b>	MUNICIPIO <b>BARRANQUILLA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>atlantico.gov.co</b>	
TELÉFONOS <b>334890-3307000</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>20</b> MES <b>05</b> AÑO <b>2019</b>	FECHA DE RETIRO DÍA <b>15</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2019</b>	
CARGO O CONTRATO <b>MONITOR DE ACTIVIDAD F.</b>	DEPENDENCIA <b>DEPORTE SOCIAL C.</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 40 #45-46</b>	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1985, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

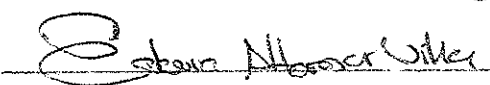
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	84
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	72
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	60
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	216

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BARBANOQUILLA 3 de Mayo de 2023

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

# UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICYES No. 1202

CONFIERE EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN  
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE**

A

**EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA**

C.C. 72000446

EXPEDIDA EN: Barranquilla Atlántico

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS  
EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA  
EN BARRANQUILLA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007

DECANO

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Libro No. 02-A

Acta No. 01

Tomo No. 90

Registro No. 6847

Fecha 27-JULIO-07



**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 01**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**(JULIO 27 DE 2007)**

En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2007 , se reunieron en Ceremonia Solemne los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el Título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE** a **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 72.000.446 expedida en **BARRANQUILLA - ATLANTICO** quien aprobó todas las asignaturas del Plan de Estudios del Programa correspondiente y además cumplió con los requisitos de grado. Se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia y por intermedio de la Universidad del Atlántico le confiere el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE** que aparece registrado en el libro N° 02-A de la Secretaría General de la Universidad bajo el registro N° 6847 folio 90 de fecha 27 - 07 -2007, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente Acta a los 27 días del mes de Julio de 2007.

**JANETH DEL CARMEN TOVAR GUERRA**  
DECANA



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

**Función Pública certifica que:**

**Edwin Enrique Altamar Villa**

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

**Aura Isabel Mora**

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano



# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

**Edwin Enrique Altamar Villa**

**C.C.: 72000446**

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y  
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición  
24 de marzo de 2023

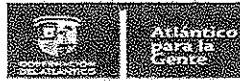
Intensidad de 35 horas  
en modalidad virtual



El futuro  
es de todos

GME  
Grupo de Modernización  
del Estado





**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO INDEPORTES**

**CERTIFICA:**

Que el señor EDWIN ALTAMAR VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.000.446 suscribió con el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico INDEPORTES, contratos de prestación de servicios, regido por la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así:

AÑO	CONTRATO No.	FECHA	OBJETO	PLAZO	VALOR
5	027	Enero 23 a abril 23 de 2014	Prestar sus servicios, como Promotor en el municipio de Luruaco (Atlántico) para el desarrollo del Programa Súperate Intercolegiados 2014	Tres meses	3.000.000
2014	088	Julio 23 a Noviembre 23 de 2014	Prestar sus servicios profesionales como monitor para el desarrollo del proyecto denominado "Atlántico en movimiento más activo y saludable 2014" en el municipio de Luruaco (Atlántico)	cuatro meses	6.800.000
2015	033	Marzo-16 a diciembre 15 de 2015	Prestar sus servicios profesionales como monitor para el desarrollo del proyecto denominado "Atlántico en Movimiento Más Activo y Saludable 2015" en el municipio de Manatí (Atlántico)	Ocho meses	18.000.000
2017	114	Agosto 1 a Septiembre -30 de 2017	Prestar sus servicios como entrenador para apoyar la escuela de convivencia, cultura y actividad física Soledad (Atlántico) 2017	Dos meses	4.200.000
2019	052	Mayo 20 a Diciembre 20 2019	Prestar los servicios profesionales como monitor para los municipios de Galapa y Puerto Colombia (Atlántico) para fortalecer el deporte social y comunitario	Siete meses	11.000.000

Se expide la presente certificación a los veinte días (20) del mes de Julio de 2022 a petición del interesado.

ARMANDO TORIBIO SEGOVIA ORTIZ  
Director  
Teléfono (57) 344 3390

Proyecto: Laura Pérez Sánchez  
Revisor: Abel Álvarez Hernández



NIT: 850 103 050-1  
Codigo Postal: 990013  
Codigo DANE: 05-000



atlantico.gov.co



ASOCIACION DE ENTRENADORES DE ACTIVIDAD FISICA SISTEMATICA DEL ATLANTICO AFISA  
NIT 900.316.071-5

**AFISA**


ASOCIACION DE ENTRENADORES DE ACTIVIDAD FISICA SISTEMATICA DEL ATLANTICO AFISA  
NIT 900.316.071-5

**CERTIFICA**

Que el señor **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.000.446 expedida en la ciudad de Barranquilla, suscribió contrato de prestación de servicio para realizar labores como monitor de actividad física en el municipio de Palmar de Varela, recibiendo honorarios de un MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000).

Desde febrero 22 hasta Diciembre 22 de 2016 (Diez meses)

Se firma a los veinte (23) días del mes de diciembre del 2016

  
\_\_\_\_\_  
**OSWALDO QUINTERO PAYARES**  
C.C. No 18.969.023

Calle 56/55/60, Barranquilla, Colombia  
301 7446262 Celular:



CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA MUÉVETE COMPA  
Personería Jurídica Resolución N° 00000024  
NIT 901071143-41

CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA MUÉVETE COMPA  
Personería Jurídica: Resolución N° 00000024  
NIT 901051434 - 1

CERTIFICA

Que el señor **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.000.446 expedida en la ciudad de Barranquilla, suscribió contrato de prestación de servicio para realizar labores como monitor de actividad física en el municipio de Palmar de Varela, recibiendo honorarios de un MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000).

Año	Fecha	Objeto	Plazo	Valor
2017	Febrero 15 a agosto 15 de 2017	realizar labores como monitor de actividad física en el municipio de Palmar de Varela(Atlántico)	Seis meses	10800000
2018	Mayo 02 a Diciembre 2 del 2018	realizar labores como monitor de actividad física en el municipio de Palmar de Varela(Atlántico)	Siete meses	12.600.000

Se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2018

  
**JORGE DANILO ACOSTA NIETO**  
C. 72.016.060  
Representante Legal

Dirección: Carrera 18ª No 22ª 116  
Email: MueveteCoinpa@gmail.com  
Celular: 3003409566 - 3017811155

QUILLA-22-255329

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **72.000.446**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

...

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-58-2021-2876**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales al Distrito de Barranquilla en el desarrollo del proyecto promoción de la actividad física de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 20.700.000

**VALOR CEDIDO:** \$ 8.193.750

**PLAZO:** Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 de mayo de 2021.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:** 24 de septiembre de 2021.

**CESIÓN DEL CONTRATO:** El día treinta (30) del mes de septiembre de 2021 se dio la aceptación de cesión del contrato donde **LUIS ENRIQUE ALMARIO BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.794.696** se denominará **EL CEDENTE** y **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.000.446** se denominará **EL CESIONARIO**.

**FECHA DE INICIO:** 07 de mayo de 2021.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2021.

...

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-58-2022-1927**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales al Distrito de Barranquilla en el desarrollo del proyecto promoción de la actividad física de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 13.800.000

**PLAZO:** Seis (06) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 20 de enero de 2022.

**FECHA DE INICIO:** 22 de enero de 2022.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 21 de julio de 2022.

...

El contenido de la presente certificación puede ser verificado mediante solicitud al correo electrónico [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co).

Se expide la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los 27 días del mes de octubre del año 2022.

Concedidamente,

  
**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**  
Secretaría General  
Secretaría General del Distrito

Elaboró: Javier Gutiérrez G. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Revisó: Luisa Aguilar C. - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Aprobó: Daniella Aguilar Támara - Oficina de Relación con el Ciudadano, Secretaría General del Distrito.

Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho, Secretaría General del Distrito.

## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, Subintendente, LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS identificado(a) con cédula No. 39215024 de Barbosa (ANT), como estructuradora del estudio previo cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 Y SUS GRUPOS (ATLÁNTICO Y SUCRE)".

Mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos, así:

Información académica profesional en licenciado en educación física y carreras afines, EDWIN ENRRIQUE ALTAMAR VILLA.

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física Deportes y Recreación.	Universidad del Atlántico	Confirmada
Curso virtual Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.	Función pública	Confirmada
Curso virtual Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia	Grupo de Modernización del Estado (GME).	Confirmada

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Soledad - Atlántico a los 4 días del mes de mayo del año 2023.

Firma 

Nombre Completo LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS

Número documento de identidad 39.215.024

Teléfono de contacto 3005773526

E-mail: [leidy.sanchez2340@correo.policia.gov.co](mailto:leidy.sanchez2340@correo.policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 222273995



WEB

11:48:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72000446:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de mayo de 2023, a las 12:10:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72000446
Código de Verificación	72000446230503121057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:52 PM horas del 03/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72000446

Apellidos y Nombres: **ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.


Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm  
a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



 Presidencia de la  
República

 Ministerio de  
Defensa Nacional

 Portal Único de  
Contratación

 GOV.CO

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/05/2022 12:33:14 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1004226873** y Nombre: **KAROLL DE JESUS MIRANDA GONZALEZ**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2015 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de Validación No. 59581356. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición de mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda  Imprimir

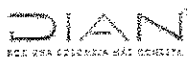


515 9600



**Policía Nacional de Colombia**  
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
Calle 901 Maestros Nariño, OFI. Ciudad C. 1  
Teléfono: 515 9600



ES UN  
**HONOR**  
SER POLICIA

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>		<b>001</b>	
2. Concepto <b>02</b> Actualización			4. Número de formulario <b>14904418313</b>		
			 (415)7707212499984(8020) 0000014904418313		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>7 2 0 0 0 4 4 6</b>		6. DV <b>3</b>	12. Dirección social Inmuebles de Barranquilla		14. Buzón electrónico <b>2</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida <b>2</b>		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía <b>1 3</b>		26. Número de identificación <b>7 2 0 0 0 4 4 6</b>	27. Fecha expedición <b>1 9 9 5, 1 0, 1 1</b>
28. País <b>COLOMBIA</b>		29. Departamento <b>Atlántico</b>		30. Ciudad/Municipio <b>Barranquilla</b>	31. Otros nombres <b>0 0 1</b>
31. Primer apellido <b>ALTAMAR</b>		32. Segundo apellido <b>VILLA</b>		33. Primer nombre <b>EDWIN</b>	34. Otros nombres <b>ENRIQUE</b>
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
<b>UBICACIÓN</b>					
38. País <b>COLOMBIA</b>		39. Departamento <b>Atlántico</b>		40. Ciudad/Municipio <b>Barranquilla</b>	41. Otros nombres <b>0 0 1</b>
41. Dirección principal <b>CL 107 26 A 28</b>					
42. Correo electrónico <b>edwinaltamarvilla@gmail.com</b>					
43. Código postal		44. Teléfono 1 <b>3 0 0 4 8 0 8 3 2</b>			
45. Teléfono 2					
<b>CLASIFICACIÓN</b>					
Actividad principal 46. Código <b>7 4 9 0</b>		Actividad secundaria 47. Fecha inicio actividad <b>1 9 9 6, 0 1, 0 1</b>		Otras actividades 48. Código <b>1</b>	
49. Fecha inicio actividad <b>1 9 9 6, 0 1, 0 1</b>		50. Código <b>2</b>		Ocupación 51. Código	
52. Número establecimiento					
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>					
53. Código <b>4 9</b>					
49 - No responsable de IVA					
<b>Obligados aduaneros</b>					
54. Código					
<b>Exportadores</b>					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
<b>IMPORANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones o que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>					
59. Anexos <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <b>0</b>		61. Fecha <b>2023-03-23 / 10:04:52</b>	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a su suspensión según el caso.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.23 del Decreto 1625 de 2015.			Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			584. Nombre <b>ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE</b> 585. Cargo <b>CONTRIBUYENTE</b>		

Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Bogotá D.C.

Respetados señores

Con la presente comunicación, declaro que no me encuentro incurso (a) en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente.

Firma: Edwin Altamar Villa

Post Firma: Edwin Enrique Altamar Villa

C.C.: 72.000.446 DE BARRANQUILLA

Teléfono: 3004808322

Dirección: Calle 107 # 26°28 barrio los Olivos I ETAPA

Correo electrónico: Edwinaltamarvilla@gmail.com



**CERTIFICA QUE:**

El (La) Señor(a) **ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE** identificado con Cédula de ciudadanía número **72000446** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Retirado**  
IPS de atención: **PEREZ RADIOLOGOS SAS**  
Categoría: **A**  
Fecha de afiliación: **26/10/2022**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 28 de febrero del 2023. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

**Observaciones:**

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web [www.mutualser.com](http://www.mutualser.com) opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,

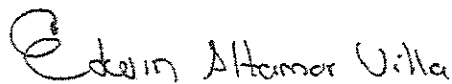
**LUIS BARRAZA**  
**Director de Operaciones - Contributivo**  
**[infocontributivo@mutualser.org](mailto:infocontributivo@mutualser.org)**  
**MUTUAL SER EPS**

Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores  
Dirección Logística y Financiera  
Policía Nacional  
Bogotá D.C.-

Yo, ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE identificado (a) con Cedula de Ciudadanía número 72.000.446 expedida en Barranguilla manifiesto mi compromiso de manera libre y voluntaria a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional de afiliarme al Sistema de Seguridad Social en Salud una vez sea firmado el contrato.

Cordialmente,



---

ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE



Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **72000446**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de febrero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

		<b>CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL</b>				Pagina 1 Version 6	
TIPO DE EXAMEN: EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL							
FECHA DEL EXAMEN: 23/03/2023							
DATOS DE LA INSTITUCION							
NOMBRE: JUAN MANUEL PARDO M.			CEDULA: 17.132.366		LIC. PROF. 02665		
DIRECCION: Carrera 43 N° 74- 12 Oficina 538					Email: juanmpardo@gmail.com		
TELEFONOS:		3790318 - 3014742281					
DATOS DEL PACIENTE							
NOMBRES Y APELLIDOS		EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA					
IDENTIFICACION		C.C.	72.600.446	EDAD	45	SEXO	MASCULINO
DIRECCION	CLL 107 #26-28			TELEFONO	300-430-53-22		
RESIDENCIA	BARRANQUILLA			GRUPO SANGUINEO	A+		
ARL	POSITIVA			EPS	MUTUAL SER		
ESTATURA	1.60 M			PESO	72 Kg		
EXAMENES REALIZADOS				EVALUACION MEDICA CON ENFASIS EN:			
AUDIOMETRIA		OSTEOMUSCULAR		CARDIORRESPIRATORIO			
NEUROLOGICO		ORGANOS DE LOS SENTIDOS		PSICOLABORAL			
OPTOMETRIA		LABORATORIO: COLESTEROL TOTAL		LABORATORIO: GLICEMIA PRE			
TIPO DE EVALUACION REALIZADA							
INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>	REINTEGRO	<input type="checkbox"/>	PERIODICO	<input type="checkbox"/>	EGRESO	<input type="checkbox"/>
RECOMENDACIONES MEDICAS				RECOMENDACIONES SOBRE HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
REMISION EPS				VALDRACION MEDICA OCUPACIONAL	6 MESES	1 AÑO	
REMISION ARL				BAJAR DE PESO Y NIVELES DE ESTRÉS			
CONTINUAR MANEJO MEDICO				FOMENTAR PAUSAS ACTIVAS		<input checked="" type="checkbox"/>	
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL							
APTO	<input checked="" type="checkbox"/>	APTO CON LIMITACION	<input type="checkbox"/>	APLAZADO	<input type="checkbox"/>	NO APTO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: La presente certificación se expide con base la Historia Clínica Ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y debe ser guardada por el médico tratante (Resoluciones 6395 Dic 29- 1991 y 2346- Jul 11 de 2007)							
Se encuentra paciente con 6 semana de prestación, condición que no impide su desempeño laboral a corto plazo.							
Firma							
C.C.	17.132.366						
Lic. Profe.	02665						
<b>JUAN MANUEL PARDO M.</b> SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL							

Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores  
Dirección Logística y Financiera  
Policía Nacional  
Bogotá D.C.-

Yo, ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE identificado (a) con Cedula de Ciudadanía número 72.000.446 expedida en Barranquilla manifiesto mi compromiso de manera libre y voluntaria a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional de afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales una vez sea firmado el contrato, según lo dispuesto en la Ley 828 de 2003.

Por lo anterior me permito informar que actualmente SI  NO  me encuentro afiliado a la ARL \_\_\_\_\_ y es mi deseo continuar afiliado (a) a esta entidad o afiliarme si es el caso.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
ALTAMAR VILLA EDWIN ENRIQUE



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, se identificó que EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA con CC No. 72000446, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
<b>Contratante:</b> NI 899999998 - INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)	<b>Fecha de última cobertura:</b> 17/11/2022 <b>Estado Afiliación:</b> INACTIVO <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 16/11/2022 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 31/12/2050 <b>Clase de Riesgo:</b> 2 <b>Cargo:</b> AFILIACIÓN VOLUNTARIA <b>Fecha fin de Retiro:</b> 01/12/2022

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012784648.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CERTIFICADO AUTOMÁTICO DE AFILIACIÓN

M.A.C.D.P. 134



**MANIFESTACIÓN EXPRESA**

**Decreto 723 de 2013**

**Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales**

Barranquilla y 23/ Marzo/ 2023

Yo **EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA** con cédula de ciudadanía No.72.000.446, De Barranquilla. Con el fin de dar cumplimiento de lo estipulado en el Decreto número 723 de 2013, manifiesto lo siguiente:

NO  SI  me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales.

Manifiesto que deseo afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA; lo anterior con el fin que la Superintendencia de Sociedades pueda adelantar los trámites administrativos a que haya lugar.

Esta manifestación se efectúa en virtud del proceso de contratación que adelanta la Superintendencia de Sociedades.

Fecha: 23/03/2023  
Firma: Edwin Altamar Villa  
CC: 72.000.446  
Dirección: Calle 107-26\*28  
Teléfono: 3004808322



## Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario Edwin Enrique Altamar Villa identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 72000446 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1 donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de mayo del año 2023, a las 13:30 (horas)



FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORMACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS**

Yo, ALTAMAR VILLA EDWIN ENRRIQUE identificado (a) con cédula de ciudadanía No 72.000.446 de BARRANQUILLA declaro bajo gravedad de juramento que a la fecha SI      NO    x    me encuentro ejecutando contrato laboral.

No.	No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	INCUMPLIMIENTOS PRESENTADOS
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Sociedad - A a los 04 días del mes Mayo del año 2023.

Firma: Edwin Moner-Villa

Nombre Completo: ALTAMAR VILLA EDWIN ENRRIQUE

Número documento de identidad C.C. No. 72.000.446 DE BARRANQUILLA

Teléfonos de contacto: 3004808322

E-mail edwinaltamarvilla@gmail.com



Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN ATLANTICO Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN-DI-RAF-CO181-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLANTICO Y SUCRE)".

El(los) suscrito(s) a saber: EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA domiciliado en CALLE 107 # 26ª – 28 BARRIO LOS OLIVOS , identificado con cedula Nro. CC 72.000.446, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICOATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLANTICO Y SUCRE)".

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

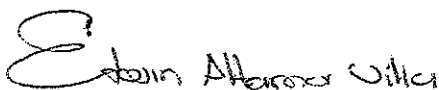
El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente: EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA  
Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 72.000.446 de Barranquilla  
Dirección: Calle 107 # 26ª – 28 Barrio los Olivos I ETAPA  
Teléfono: 3004808322  
Email: edwinaltamarvilla@gmail.com



Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN ATLANTICO Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PH-DI/AF-CD 181-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICOATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLANTICO Y SUCRE)".

El(los) suscrito(s) a saber: EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA domiciliado en CALLE 107 # 26a-28 Barrio los Olivos, identificado con cedula Nro. CC 72.000.446 de Barranquilla, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:


*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

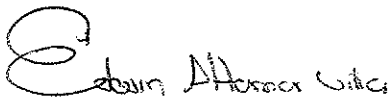
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente: EDWIN ENRRIQUE ALTAMAR VILLA  
 Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 72.000.446 de Barranquilla  
 Dirección: Calle 107 # 26º – 28 Barrio los Olivos I ETAPA  
 Teléfono: 3004808322  
 Email: edwinaltamarvilla@gmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C., 04 MAY 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN ATLANTICO  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PH-01247-CD 181-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 (ATLANTICO Y SUCRE)".

El (los) suscrito(s) a saber EDWIN ENRIQUE ALTAMAR VILLA domiciliado en Calle 107 # 26ª-28 Barrio los Olivos I ETAPA, identificado con cedula Nro. 72.000.446 de Barranquilla, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN XXX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN XXX durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: EDWIN ENRRIQUE ALTAMAR VILLA

Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 72.000.446 de Barranquilla

Dirección: Calle 107 # 26<sup>a</sup> – 28 Barrio los Olivos I ETAPA

Teléfono: 3004808322

Email: edwinaltamarvilla@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Bogotá D.C.

Respetados señores


Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, los servicios como LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, que serán prestados de manera principal en el Grupo de Incorporación Sucre y eventualmente donde se requiera dentro del ámbito de competencia de la Regional de Incorporación No. 8 y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula de obligaciones del contratista, cuando por necesidades del servicio se requiera; para lo cual ofrezco mis servicios por un valor mensual de \$ 2.400.000,00 moneda corriente.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionado (a) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones y autorizo igualmente a la entidad para que cualquier notificación que se deba realizar con relación a esta propuesta y/o al contrato, se realice en la dirección, teléfono y email, descritos al pie de la firma.

Para los anteriores fines, me permito remitir mi hoja de vida y demás soportes que requiere la entidad.

Cordialmente.

Firma:   
Post Firma: Renata Jones Rodriguez Garcia

C.C.: 72.428.087 DE BARRANQUILLA

Teléfono: 3146911083

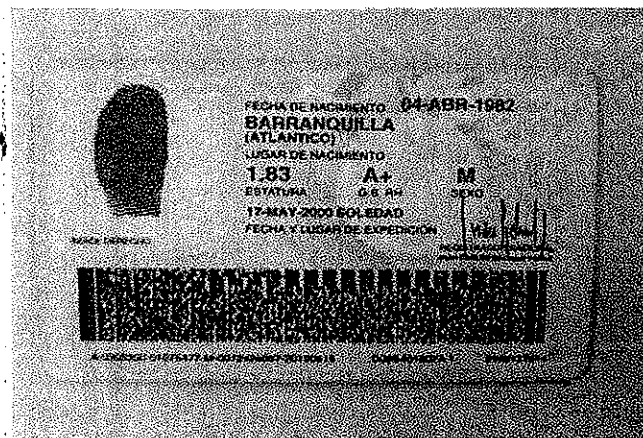
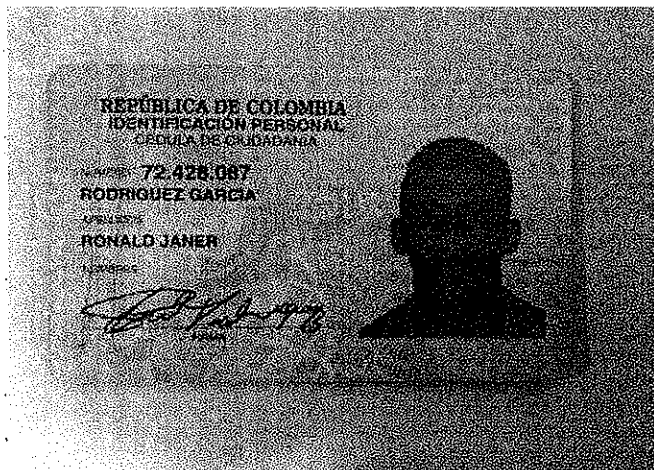
Dirección: Carrera 10 a # 42-52 Manuela Beltrán

Correo electrónico: rianerodriguez@hotmail.com



Ronald Janer Rodríguez García

C.C. N° 72.428.087



**RESOLUCIÓN No. 03037 DE 2022**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**  
 EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016:

**CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador(a): RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA	
Cedula de ciudadanía: 72.428.087	Expedida en: Soledad - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2022ER017504 de fecha: 18/05/2022	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 72.428.087 Expedida en: Soledad - Atlantico
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 18 de mayo de 2022

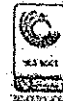
**PARÁGRAFO ÚNICO:** La inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, 31 de mayo de 2022

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**



Barranquilla, mayo de 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 3037 de 31 de mayo de 2022

Señor

RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA

rjanerrodriiguez@hotmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 3037 DE 31 DE MAYO DE 2022 por medio del cual se resuelve su solicitud de INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE radicado bajo el No. BRQ2022ER017504, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC- V2) disponible en la página web, en el siguiente link: <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=8>

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa <https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7>.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 3037 de 31 de mayo del 2022

*Gianny Warff Samper*

GIANNY WARFF SAMPER

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Barranquilla, 28 de mayo de 2023

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Bogotá D.C.

ACTA DE COMPROMISO PARA RESOLVER SITUACIÓN MILITAR

Yo, Ronald Janner Rodríguez García, Identificado con cédula de ciudadanía No. 72.428.087 expedida en Soledad - Atlántico, teniendo en cuenta que actualmente tengo 41 años de edad, motivo por el cual supero el rango de edad permitida para prestar el servicio militar y poder resolver mi situación militar.

Por lo anterior y en atención a las exigencias del artículo 42 ley 1861 de 2017, me comprometo con la Dirección General de la Policía Nacional Colombiana, que dentro del lapso no mayor a 18 meses después de la vinculación laboral definiré mi situación militar, para acreditar la misma y poder ejercer el cargo correspondiente según el contrato.

Cordialmente,

Firma: 

Post Firma: Ronald Rodríguez G

C.C.: 72.428.087 DE BARRANQUILLA

Teléfono: 3146911083

Dirección: Carrera 10 a # 42-52 Manuela Beltrán

Correo electrónico: rjanerodriguez@hotmail.com



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

86  
 R

**1 DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) GARCIA		NOMBRES RONALD RODRIGUEZ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS _____
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="1982"/> DEPTO ATLANTICO MUNICIPIO BARRANQUILLA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 10 A # 42-52 PAÍS COLOMBIA SOLEDAD DEPTO ATLANTICO MUNICIPIO _____ TELÉFONO 3146911082 EMAIL rjanerrodriguez@gmail.com		

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	<input type="text" value="12"/>	AÑO	<input type="text" value="1998"/>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		LIC EN CULTURA FISICA RECREACION Y DEPORTES	06	2	0	1	8	
TC	3	X		ENTRENADOR DEPORTIVO	08	2	0	2	2	
TC	5	X		OPERADOR Y ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	09	2	0	0	0	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>				
EMPRESA O ENTIDAD QUIK S.A.S SOLUCION		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6053682953	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MANTENIMIENTO	DEPENDENCIA DEPORTE	DIRECCIÓN CARRERA 74 # 48-55		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO UNIVERSAL		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6053493000	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO COORDINADOR DE DEPORTES	DEPENDENCIA ENTRENADORES	DIRECCIÓN CRA 47 # 63-08		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA BODANADONA – PREVENIR		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 605370055	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO JEFE DE ARCHIVO	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN CRA. 49C # 82-70		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	
TRABAJADOR INDEPEDIENTE	12	
TOTAL DE EXPERIENCIA	21	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

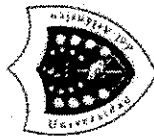
Ronald Janer Rodríguez García  
C.C. N° 72.428.087



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO DE 1996 REGISTRO ICETES No. 1392



CONFIERE EL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

A

**RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA**

C.C. No. 72.428.087 EXPEDIDA EN SALAMANCA - ATLANTICO  
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

**DIPLOMA**

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD  
Acto No. 2018

RECATORIA DE LA UNIVERSIDAD  
Ejemplar No. 48

SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 25 de Junio de 2018



Ejemplar No. 14220

05.14.517



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORGANIZACIÓN DE UNIDAD DE LOS ADMINISTRATIVOS

## ACTA DE GRADO

### INDIVIDUAL N° 2826

En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN CULTURA FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

A RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 72.428.057, expedida en Soledad (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN CULTURA FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 46 y Registro N° 14220 de fecha 29 de junio de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Rector

**JANETH TOVAR GUERRA**

Decano (a) de la  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACION

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL



FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD

Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA**

C.C 72.428.087

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de abril 2026

**Aura Isabel Mora**

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761708797000

**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN**

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

**Ronald Janner Rodriguez Garcia**

**C.C.: 72428087**

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y  
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición  
21 de marzo de 2023

Intensidad de 35 horas  
en modalidad virtual



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Función  
Pública



Barranquilla, 22 de marzo de 2023.

CERTIFICO

Que el señor *RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA*, identificado con C.C 72428087 de soledad, laboro en nuestro Gimnasio como entrenador físico y de clases grupales durante los años 2008 y 2017, con un contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

*Miosotis Lapeira Gonzalez*

**MIOSSOTIS LAPEIRA GONZALEZ**

ADMINISTRADORA

32780980

Barranquilla, 23 de marzo de 2003.

**CENTRO MEDICO DEPORTIVO**

**UNIVERSAL SPA Ltda.**


**NIT 8020151350**

Asunto: Certificación Laboral

Mediante el presente escrito hacemos constar que el señor RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA, identificado con CC 72428087 de Soledad, laboro con nosotros entre el periodo comprendido entre el 2 de Enero de 2015 y el 31 de Diciembre de 2018. Con contrato de prestación de servicio en nuestra empresa como *Entrenador* y luego como por su buen trabajo ocupo el cargo de **COORDINADOR DE DEPORTES** (recepción de usuarios, prescripción de rutinas y clases grupales). Cumpliendo con éxitos todas las responsabilidades estimadas.

Este certificado se expide en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 23 de marzo de 2023.

Atentamente,

  
ANCIZAR ARAGON  
GERENTE

TEL: 6053493000

Barranquilla, 17 de Marzo de 2023.

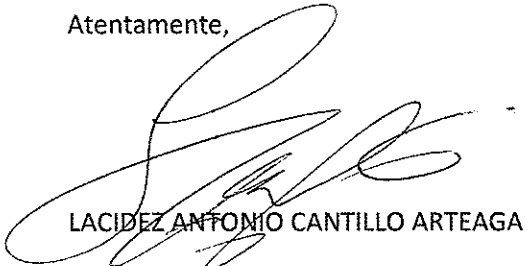
LACHO GYM SPORT

Asunto: Certificación Laboral.

El presente documento hacemos constar que el señor **RONALD JANNER RODRIGUEZ GARCIA**, identificado con CC 72428087 de Soledad. Labora con nosotros desde el periodo comprendido entre el 2 de Enero de 2021 hasta la fecha. Con contrato de prestación de servicio en nuestra empresa como **Entrenador funcional** Cumpliendo con las responsabilidades encargadas.

Este certificado se expide en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 17 de marzo de 2023, a petición del interesado.

Atentamente,



LACIDEZ ANTONIO CANTILLO ARTEAGA

CC 72158279

GERENTE

CEL: 3002562267

Barranquilla 1 de noviembre 2022

**A QUIEN CORRESPONDA**

**Por medio de la presente me permito recomendar a el profesor RONALD RODRIGUEZ GARCIA , identificado con la cedula número 72428087 , que fue profesor y entrenador de natación de mi hijo JOSUE MANJARRES LONDOÑO durante casi 5 años, teniendo muy buena relación y buen trato con él.**

**Gracias,**

*Cidana Londoño Charris*  
**CIDANA LONDOÑO CHARRIS**

## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, Subintendente, LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS identificado(a) con cédula No. 39215024 de Barbosa (ANT), como estructuradora del estudio previo cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOA EN EDUCACION FISICA Y CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 Y SUS GRUPOS (ATLANTICO Y SUCRE)".

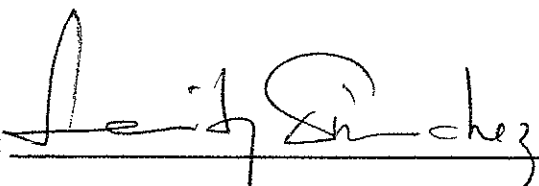
Mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados por el profesional con cada uno de los establecimientos, así:

Información académica profesional en licenciado en educación física y carreras afines,  
RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física Deportes y Recreación.	Universidad del Atlántico	Confirmada
Curso virtual Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción.	Función pública	Confirmada
Curso virtual Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia	Grupo de Modernización del Estado (GME).	Confirmada

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Soledad - Atlántico a los 4 días del mes mayo del año 2023.

Firma 

Nombre Completo: LEIDY JOHANA SÁNCHEZ CEBALLOS

Número documento de identidad 39.215.024

Teléfono de contacto 3005773526

E-mail: [leidy.sanchez2340@correo.policia.gov.co](mailto:leidy.sanchez2340@correo.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 222381213**



WEB  
12:17:47  
Hoja 1 de 01

97

Bogotá DC, 04 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72428087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de mayo de 2023, a las 11:32:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72428087
Código de Verificación	72428087230504113201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR-1111





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:57 AM, el día 04 de 05 de 2023, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72428087 Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ GARCIA RONALD JANER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profrenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio



Unidad de Atención al Ciudadano - Ministerio de Justicia y del Derecho  
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Línea telefónica: 01888 511111 y 01888 511111  
Página web: www.policia.gov.co



Ministerio de Justicia y del Derecho



Policía Nacional de Colombia



Ministerio de Justicia y del Derecho



Policía Nacional de Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/05/2023 03:29:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72428087** y Nombre: **RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61817999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 50 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 016000-910112



El futuro  
es de todos

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICIA



Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
Bogotá D.C.


Respetados señores

Con la presente comunicación, declaro que no me encuentro incurso (a) en inhabilidades o incompatibilidades con relación al contrato a suscribir, incluida la relacionada en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021 (Artículo 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias : 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias), como tampoco me encuentro incurso en algún tipo de prohibición, y/o conflicto de intereses y que acepto que la entidad contratante realice las consultas de rigor, (De manera previa a su firma y/o con la periodicidad que la ley ordene) ante la procuraduría, contraloría, policía, (Por antecedentes Judiciales, Antecedentes de Infractores al código de Policía, o por conductas relacionadas en la ley 2014 del 30/12/2019, Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, reglamentada a través del decreto 1358 del 2020, o por delitos sexuales a menores de edad –Ley 1918/2018) y la relacionada con el artículo 6 a la ley 2097 del 2021 y demás estamentos, para corroborar la veracidad los datos consignados en mi hoja de vida.

En caso de que sobrevenga alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses, o prohibición durante la ejecución del contrato, o sanción de orden ético que restrinja mi ejercicio profesional, me comprometo de manera inmediata a notificarlo al supervisor del contrato y al contratante para que se tomen las medidas a que haya lugar.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, consecuentemente con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente autorizó a la Policía Nacional el tratamiento de mis datos personales con el fin de adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de sus funciones.

Cordialmente.

Firma: 

Post Firma: 

C.C.: 72.428.807 de Barranquilla

Teléfono: 3146911083

Dirección: CARRERA 10ª #42-52 BARRIO MANUELA BELTRAN

Correo electrónico: [rjanerodriguez@hotmail.com](mailto:rjanerodriguez@hotmail.com)



**CERTIFICA QUE:**

El (la) señor(a) **RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA**, identificado(a) con **C. C. N° 72.428.087**, se encuentra afiliado(a) al **REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD**.

El presente certificado es emitido como un archivo **PDF** y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 199.

Se expide la presente certificación del afiliado(a) el día lunes, 15 de mayo de 2023.

Atentamente,

**NEYLA CASTRO AHUMADA**  
Coordinadora de Aportes y Subsidios



SC2281-1





COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA identificado(a) con C.C No. 72,428,087, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día lunes, 15 de mayo de 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado, comuníquese con nuestro Contact center al 748 4888 en Bogotá, 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9888 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 01 800 05 10000, e-mail [serviciocliente@colfondos.com.co](mailto:serviciocliente@colfondos.com.co).

Carolina Galvis Castellanos  
Directora de Cuentas y Recaudo  
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 71428087		RONALD JAIER RODRIGUEZ GARCIA	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 10A # 42-52	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3460065		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2022-12		9446545220	1	2023/01/20			11		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																											
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	Precedencia	Fecha	Código	Días	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Código	Días	IBCF	Aporte	Tarifa	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Aporte	Días	IBCF	Aporte	Total Aportes		
SUCURSALES PRINCIPAL (1 AFIADOS)																											
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiados)																											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiados)																											
F	CC	71428087			23100	30		\$1,000,000	CCFC01	30		\$1,000,000															
		RODRIGUEZ			1			\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000														\$1,000,000	
		RONALD						\$1,000,000				\$1,000,000															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7242887		RONALD JAMES RODRIGUEZ GARCIA	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 10A # 42-52	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3460065	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Perfudo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2023-01		9449454107	I		2023/02/20		0		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					NOVEDADES				
No.	Identificación	Nombre	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Limites	
1	CC 7242887	RODRIGUEZ RONALD	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)									
Ciudad: BARRANQUILLA Dentro: ATLANTICO (1 Afiliados)									
Código de Trabajo: Principal (1 Afiliados)									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7242887		RONALD JAMES RODRIGUEZ GARCIA	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 10A # 42-52	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3460065	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Perfudo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2023-01		9449454107	I		2023/02/20		0		

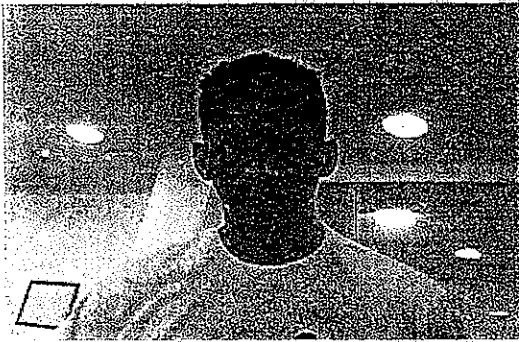
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES-MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$23,200	\$0	\$0	\$23,200	
CAJACOPI ATLANTICO	CCF05	890,102,044	1	1	\$23,200	\$0	\$0	\$23,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$353,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$353,800</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7242887		RONALD JAMES RODRIGUEZ GARCIA	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 10A # 42-52	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3460065	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Perfudo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2023-01		9449454107	I		2023/02/20		0		

110  
W



Paciente: RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA  
 Identificación: 72428087 Sexo: M  
 Dirección: CARRERA 10A # 42 -52 MANUELA BELTRAN  
 Ciudad: SOLEDAD  
 Teléfono: 3146911083 Ocupación:  
 Est. Civil: Casado(a) Edad: 40 años 11 meses y 20 días 1982-04-04  
 Asegurador: PARTICULAR 1  
 Acompañante:  
 Responsable:

**CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL**

No.: 3727780 Edad del paciente: 40 años 11 meses y 20 días Fecha de la nota: 24/03/2023 10:12:00 a. m.

**TIPO DE EVALUACION REALIZADA**

EVALUACION OCUPACIONAL Preocupacional

**DATOS DEL TRABAJADOR**

EMPRESA CONTRATANTE A QUIEN INTERESE	EMPRESA EN MISIÓN NO APLICA	CARGO DOCENTE
TIPO DE EXAMEN PREOCUPACIONAL	TIPO DE APTITUD APTITUD LABORAL	

**EXAMENES REALIZADOS**

EXAMENES REALIZADOS EVALUACIÓN MÉDICA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

**PRUEBAS DE LABORATORIO**

NO

**RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES -CONTROL MÉDICO OCUPACIONAL DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA

**RECOMENDACIONES SOBRE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA**

RECOMENDACIONES - FOMENTAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.  
- FOMENTAR LA PRACTICA DE PAUSAS ACTIVAS.

**CONCEPTO DE APTITUD LABORAL**

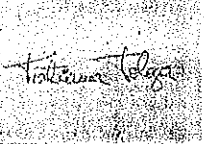
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

**CON COMORBILIDAD Y/O CONDICION QUE PUDIERA COMPLICAR LA HISTORIA NATURAL DEL COVID-19.**

CON COMORBILIDAD Y/O CONDICION QUE PUDIERA COMPLICAR LA HISTORIA NATURAL DEL COVID-19. NO

El examinado certifica que no omitió datos relevantes sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta

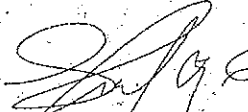
Firma Paciente:



TATIANA EPIFANIA TOLOZA TEJEDA

RM 55247937

MEDICINA LABORAL

  
72428087

El examinado certifica que no omitió datos relevantes sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta

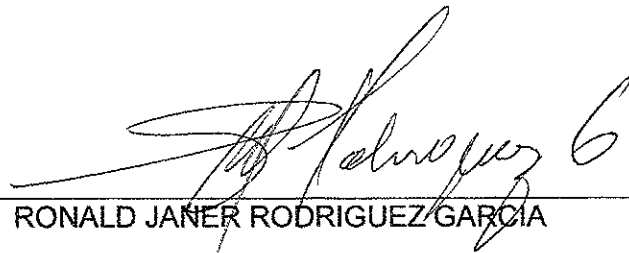
Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores  
Dirección Logística y Financiera  
Policía Nacional  
Bogotá D.C.-

Yo, RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA identificado (a) con Cedula de Ciudadanía número 72.428.087 expedida en Barranquilla manifiesto mi compromiso de manera libre y voluntaria a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional de afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales una vez sea firmado el contrato, según lo dispuesto en la Ley 828 de 2003.

Por lo anterior me permito informar que actualmente SI  NO  me encuentro afiliado a la ARL \_\_\_\_\_ y es mi deseo continuar afiliado (a) a esta entidad o afiliarme si es el caso.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA



## Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el usuario Edwin Enrique Altamar Villa identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 72000446 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEP II en la entidad DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1 donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de mayo del año 2023, a las 13:30 (horas)



FUNCIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS

Yo, RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 72.428.087 de BARRANQUILLA declaro bajo gravedad de juramento que a la fecha SI  NO  me encuentro ejecutando contrato laboral.

No. No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	INCUMPLIMIENTOS PRESENTADOS

El presente documento se elabora con el fin de ser parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Solele a los 4 días del mes Mayo del año 2023.


Firma: 

Nombre Completo: RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA

Número documento de identidad C.C. No. 72.428.087 DE BARRANQUILLA

Teléfonos de contacto: 3146911083

E-mail rianerodriguez@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Soledad, 04 de mayo de 2023

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PM-DI/AF-CDIB-2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICOATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 Y SUS GRUPOS (ATLANTICO Y SUCRE)".

El(los) suscrito(s) a saber: RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA domiciliado en CARRERA 10 A # 42-52 BARRIO MANUELA BELTRAN- SOLEDAD , identificado con cedula Nro. CC 72.428.807 DE BARRANQUILLA, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICOATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 Y SUS GRUPOS (ATLANTICO Y SUCRE)".

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN SUCRE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, 1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: RONALD JANAR RODRIGUEZ GARCIA


Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 72.428.807 de Barranquilla

Dirección: CARRERA 10ª #42-52 BARRIO MANUELA BELTRAN

Teléfono: 3146911083

Email: rjanerrodriguez@hotmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Barranquilla, 04 de mayo de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA – GRUPO DE INCORPORACIÓN ATLANTICO Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PM DIRAF CD 181 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS A FINES PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FISICOATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS POR LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NÚMERO 8 Y SUS GRUPOS (ATLANTICO Y SUCRE)".

El(los) suscrito(s) a saber: RONALD JANER RODRIGUEZ GARCIA domiciliado en CARRERA 10ª # 42-52 BARRIO MANUELA BELTRAN, identificado con cedula Nro. CC 72.428.087 de Barranquilla, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.



- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: RONALD JANAR RODRIGUEZ GARCIA

Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 72.428.807 de Barranquilla

Dirección: CARRERA 10ª #42-52 BARRIO MANUELA BELTRAN

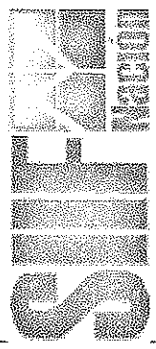
Teléfono: 3146911083

Email: rjanerrodriguez@hotmail.com

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

65-2023-06356-Dial

117

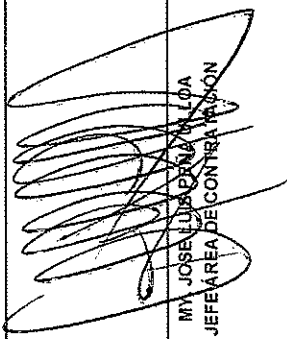


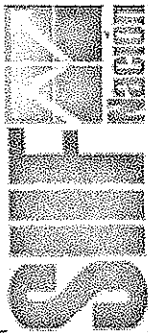
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: LEIDY MILENA MARTINEZ QUINTERO  
Unidad & Subunidad: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Solicitud: 15/05/2023 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad	Valor Actual:		
42123	2023-05-15	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	0,00		
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
Generado	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000B DIRECCION DE INCORPORACION	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		19.200.000,00	0,00	19.200.000,00
Total:			19.200.000,00	0,00	19.200.000,00

Objeto: SEGUN PLAN DE COMPRAS NO. 319 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS (02) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA O CARRERAS AFINES PARA REALIZAR LA VALORACION FISICO ATLETICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EJECUTADAS

  
M<sup>Y</sup> JOSE LUIS PINA ALDO  
JEFE AREA DE CONTRATACION



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhdjaraba DELFINA INES JARABA RODRIGUEZ  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL  
Fecha y Hora Sistema: 16/05/2023 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
38123	2023-05-16	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado		19.200.000,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:		0,00	19.200.000,00		0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
42123	2023-05-15			

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000B DIRECCION DE INCORPORACION	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						19.200.000,00	0,00	19.200.000,00	19.200.000,00	0,00

Objeto: PC 319 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DOS LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA REALIZAR LA VALORACIÓN FÍSICO ATLÉTICA A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS EN LA REGIONAL N 8 (ATLÁNTICO Y SURE) GS-2023-016356-DIRAF

**SUBINTENDENTE NILTON JAVIER RINCON AMAYA**  
Jefe Grupo de Presupuesto General ( E )